



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Revisión Documental: La Producción Científica de los
estudios sobre la Violencia de Género en Entornos Digitales.**

AUTORA:

Del Salto Sacapi, Yuli Katherine

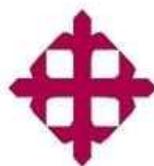
**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTOR:

Lourdes Monserrate Mendieta Lucas

Guayaquil, Ecuador

06 de septiembre del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Del Salto Sacapi, Yuli Katherine**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**.

TUTOR (A)

f.  El correo electrónico es: lorde@ucsg.edu.ec
Lourdes Monserrate Mendieta Lucas

DIRECTORA DE LA CARRERA

f.  El correo electrónico es: am.quevedo@ucsg.edu.ec
Quevedo Terán, Ana Maritza

Guayaquil, a los 06 del mes de septiembre del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Del Salto Sacapi, Yuli Katherine**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Revisión Documental: La Producción Científica de los estudios sobre la Violencia de Género en Entornos Digitales**, previo a la obtención del título de **Licenciada En Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 06 del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA:

f.

Del Salto Sacapi, Yuli Katherine



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Del Salto Sacapi, Yuli Katherine**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Revisión Documental: La Producción Científica de los estudios sobre la Violencia de Género en Entornos Digitales**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 06 del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA:

f. _____
Del Salto Sacapi, Yuli Katherine

INFORME DE COMPILATIO



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

REVISIÓN DOCUMENTAL: LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ENTORNOS DIGITALES.

2%
Similitudes



4% Texto entre comillas
0% similitudes entre comillas
2% idioma no reconocido

Nombre del documento: TESIS 23-09-2023.docx
ID del documento: 2680afc159d975e0531c02da55cf044763892962
Tamaño del documento original: 882,55 kB
Autor: YULI KATHERINE DEL SALTO SACAPI

Depositante: YULI KATHERINE DEL SALTO SACAPI
Fecha de depósito: 25/9/2023
Tipo de carga: url_submission
Fecha de fin de análisis: 25/9/2023

Número de palabras: 18.320
Número de caracteres: 125.234

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	doi.org Género, Derechos Humanos e Interseccionalidad https://doi.org/10.47465/inter.2021.02 4 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: +1% (14 palabras)
2	Documento de una encuesta El documento pertenece al subgrupo: 8 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: +1% (10 palabras)
3	Incidencia de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género en la familia https://www.legislativo.gub.uy/leyes/123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100 3 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: +1% (10 palabras)
4	www.prensa.unlp.edu.ar https://www.prensa.unlp.edu.ar/contenidos/123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100 3 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: +1% (10 palabras)
5	Análisis del discurso periodístico sobre femicidio en los medios https://doi.org/10.47465/inter.2021.02 2 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: +1% (10 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)

- Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.
- <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815016009.pdf>
 - <https://www.uv.mx/tesis/files/2013/01/paradigmas2004-2.pdf>
 - <https://www.ecamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/114>
 - <https://www2.politicas.unam.mx/tae/wp-content/uploads/2014/08/ElFuncionalismo.pdf>
 - <https://www.ceblyl.org/pdf/101/10102906.pdf>

FIRMA DE ESTUDIANTE

Yuli Katherine Del Salto Sacapi

FIRMA DOCENTES

Lcda. Gilda Valenzuela Triviño, Mgs.



LOURDES MENDIETA
MENDIETA, LOURDES

Lcda. Lourdes Mendieta, Mgs.
Docente Tutora

Cordinadora UTE A 2023

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, por ser el inspirador y darme la fuerza para seguir en este proceso académico y obtener uno de los anhelos más deseados.

A mi familia, a mis padres y mi hermana, por guiarme y sobre todo brindarme valores, por todo su amor, comprensión y haberme apoyado incondicionalmente.

Además, un agradecimiento especial a mi esposo y mi hijo, ser parte motivadora e inspiradora en mi vida por su tolerancia e infinita paciencia durante el desarrollo de mi carrera.

Me gustaría mostrar mi más sincero agradecimiento a mi tutora la Magister, Lourdes Mendieta, por compartir sus conocimientos que con su amplia experiencia y guía logré la culminación de mi trabajo.

A la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, por ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.

DEDICATORIA

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mis Padres, por estar conmigo y darme su apoyo, siendo mi ejemplo de lucha constante, de igual manera a mi hermana, que además fue mi compañera, gracias por su apoyo incondicional y por incentivar me a seguir adelante para que culminemos juntas la carrera profesional.

A mi esposo, quien me apoyo y alentó para continuar, cuando parecía que me iba a rendir, a través de sus consejos, de su amor, y paciencia me ayudo a concluir esta meta.

A mis profesores por su dedicación y pasión por la enseñanza, asimismo a mi Tutora de tesis, quien, con sus conocimientos y su gran trayectoria, además del entusiasmo y apoyo han logrado que culmine el desarrollo de mi investigación.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



firmado electrónicamente por:
**LOURDES MONSERRATE
MENDIETA LUCAS**

f. _____
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS

TUTOR



firmado electrónicamente por:
**ANA MARITZA QUEVEDO
TERÁN**

f. _____
ANA MARITZA QUEVEDO TERÁN

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____
GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO

COORDINADORA DEL ÁREA

f. _____
PAOLA XIMENA MEJIA OSPINA

DOCENTE Oponente

ACTA DE CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA. (Cod. 34)
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R). (Cod. 435)
PERIODO A/2023 (Cod. 11075)

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ENTORNOS DIGITALES", elaborado por el/la estudiante YULI KATHERINE DEL SALTO SACAPI, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	PAOLA XIMENA MEJIA OSPINA
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
9 / 10	8.50 / 10	8.75 / 10	8.75 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	8.84 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

CAPITULO I	3
1. Planteamiento del problema	3
1.1 Definición del Problema de Investigación	3
1.1.1 Antecedentes Investigativos.....	4
1.1.2 Antecedentes Estadísticos	7
1.2 Preguntas de Investigación.....	11
1.2.1 Pregunta General	11
1.2.2 Preguntas específicas	11
1.3 Objetivo General	11
1.3.1 Objetivos específicos.	11
1.4 Justificación.	12
CAPITULO II	14
2. Marcos Referenciales.	14
2.1 Referente Teórico	14
2.1.1 Paradigma Hermenéutico.....	14
2.1.2 Teoría de Género	15
2.2 Referente Conceptual	18
2.2.1 Violencia de Género Digital	18
2.3 Tipos de Violencia Digital.....	19
2.3.1 Ciberacoso o Cyberbullying	19
2.3.2 Sextorsión	20
2.3.3 Doxing	20
2.3.4 Grooming	21
2.3.5 Stalking digital	21
2.3.6 Slut-shaming	21
2.3.7 Sharenting.....	21
2.3.8 Ciber feminicidio.....	22
2.3.9 Acoso Sexual Digital	22
2.3.10 Acoso Digital	23
2.3.11 Ciberviolencia de Género.....	24
2.4 Referente Normativo.....	25
2.4.1 Normas Nacionales	25
2.4.2 Normas Internacionales	28
2.5 Referente Estratégico	29
CAPITULO III	33
3. Metodología de la Investigación.....	33
3.1 Enfoque de la Investigación.....	33
3.2 Tipo y Nivel de la Investigación	33
3.3 Método de Investigación.....	34
3.4 Universo, Muestra y Muestreo	34

3.4.1	Universo	34
3.4.2	Muestra	35
3.4.3	Muestreo	35
3.5	Categorías y Subcategorías de Estudio.....	36
3.6	Formas de Recolección de la Información.....	37
3.6.1	Ficha analítica	37
3.6.2	Matriz bibliográfica	37
3.6.3	Matriz de análisis de contenido.	38
3.7	Formas de Análisis de la Información.....	38
3.7.1	Codificación abierta.....	38
3.7.2	Tabulación de datos.....	38
3.7.3	Triangulación de datos	39
CAPITULO IV.....		40
4.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	40
4.1	Categoría: Producción del conocimiento sobre la violencia de género en entornos digitales, con las subcategorías:.....	41
4.2	Categoría: Referentes teóricos con las subcategorías de teorías: .	44
4.3	Categoría: Referentes conceptuales con las subcategorías:.....	49
4.4	Categoría: Diseño metodológico en el que se tomaron en cuenta como subcategorías:	51
4.5	Categoría: Hallazgos de la investigación en la que se consideraron las subcategorías de:	54
4.6	Categoría: Aportes con las subcategorías	56
CAPITULO V.....		60
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60
5.1.	Conclusiones Generales.....	60
5.2.	Recomendaciones Generales.....	61
REFERENCIAS		62

Lista de Figuras

Figura 1. Repositorios utilizados en la revisión documental de estudios sobre la violencia de género en entornos digitales	40
Figura 2. Estudios realizados referente a la Violencia de Género en entornos digitales según el país del Área Andina.	41
Figura 3. Sub Categorías de la producción del conocimiento sobre Violencia de Género en entornos digitales.....	42
Figura 4. Línea de Estudio a la que pertenecen los estudios realizados sobre la Violencia de Género en entornos digitales.....	43
Figura 5 Sub Categoría de la Teoría Funcionalista de los estudios referentes a la Violencia de Género en entornos digitales.....	44
Figura 6. Sub Categorías de la Teoría Sistémica de los estudios referentes a la Violencia de Género en entornos digitales.....	45
Figura 7. Sub Categorías de la Teoría del Construccinismo Social de los estudios referente a la Violencia de Genero en entornos digitales	46
Figura 8. Sub Categorías de la Teoría de Género de los estudios realizados referente a la Violencia de Género en entornos digitales	47
Figura 9. Sub Categorías de la Teoría de la Interseccionalidad de los estudios realizados referente a la Violencia de Género en entornos digitales	48
Figura 10. Sub Categoría de los Referentes conceptuales por jerarquía de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales	50
Figura 11. Sub Categoría de los Referentes Conceptuales por frecuencia de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales.....	50
Figura 12. Sub Categoría del Diseño Metodológico del enfoque investigativo de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales....	51
Figura 13. Sub Categoría del Diseño Metodológico de los tipos de investigación de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales.....	52
Figura 14. Sub Categoría de los Diseños Metodológico del nivel de investigación de los estudios referentes a la Violencia de Género en entornos digitales.....	53
Figura 15. Sub Categoría del Diseño Metodológico en población y muestra de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales.....	53

Figura 16. Sub Categoría del Diseño Metodológico de las técnicas de investigación aplicadas en los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales.....	54
Figura 17 Sub Categoría de los Hallazgos de la Investigación en base a la categorización de los estudios realizados referente a la Violencia de Género	55
Figura 18. Sub Categoría de la tendencia de los hallazgos de la investigación de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales....	55
Figura 19. Sub Categoría de los aportes en base a la relevancia de los estudios realizados sobre la Violencia de Género en entornos digitales	56
Figura 20. Sub Categoría de los aportes en base a la originalidad de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales	57
Figura 21. Sub Categoría de los aportes en base al alcance de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales	58
Figura 22. Sub Categoría de los aportes en base a las limitaciones de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales	59

RESUMEN

El documento presenta una revisión documental sobre la violencia de género en entornos digitales publicados en la Región Andina durante los años 2018 a 2023, es así que el objetivo principal de la presente investigación es caracterizar la producción científica en torno a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2023 para lo cual se maneto un diseño metodológico de enfoque mixto; es decir implica datos cualitativos y cuantitativos, es así que la recolección de información es a través de revisión documental, fichas analíticas, matriz bibliográfica y matriz de análisis de contenido. Se emplea la codificación abierta y la triangulación de datos para analizar la información obtenida de la producción científica de 18 artículos publicados en la Región Andina de los cuales el 39% fueron desarrollados en Colombia, 28% en Ecuador, 28% en Perú y el 5% en Bolivia. La producción científica de dichos artículos en la mayoría pertenece a la línea de la Ciencia Sociales y Humanísticas, y en menor cantidad a las líneas de Derecho y Economía. La caracterización de los resultados se funda principalmente en la línea de estudio de la Ciencias Sociales y Humanísticas a la que pertenece la profesión de Trabajo Social, más aún el estudio y análisis del fenómeno de la Violencia de Género en entornos digitales.

Palabras Claves: *Violencia Digital, Genero, Violencia, Redes Sociales, Tecnologías de Información y Comunicación, Ciberacoso.*

ABSTRACT

The document presents a documentary review on gender violence in digital environments published in the Andean Region during the years 2018 to 2023, so the main objective of this research is to characterize the scientific production around gender violence in digital environments. digital in Latin America in the period 2018 - 2023 for which a mixed approach methodological design was used; that is to say, it implies qualitative and quantitative data, so the collection of information is through documentary review, analytical sheets, bibliographic matrix and content analysis matrix. Open coding and data triangulation are used to analyze the information obtained from the scientific production of 18 articles published in the Andean Region, of which 39% were developed in Colombia, 28% in Ecuador, 28% in Peru and 5 % in Bolivia. The scientific production of these articles in the majority belongs to the line of Social and Humanistic Sciences, and in less quantity to the lines of Law and Economics. The characterization of the results is mainly based on the line of study of the Social and Humanistic Sciences to which the profession of Social Work belongs, even more so the study and analysis of the phenomenon of Gender Violence in digital environments.

Keywords: *Digital Violence, Gender, Violence, Social Networks, Information and Communication Technologies, cyberbullying.*

INTRODUCCIÓN

Es así que la presente investigación tiene como objetivo caracterizar la producción científica en torno a la violencia de género en entornos digitales en la Región Andina en el periodo 2018-2023.

La importancia de la presente investigación radica en comprender mejor la producción científica desde las diferentes manifestaciones y formas de violencia digital mediante la búsqueda de información bibliográfica en los repositorios de Google Académico, Scielo y Dialnet. Para lo cual se procedió a realizar una revisión documental de artículos, estudios o investigaciones relacionadas a la Violencia de Género en entornos digitales publicados en los países pertenecientes a la Región Andina durante el año 2018 hasta el 2023

En tal sentido, el presente trabajo de investigación se encuentra estructurado por los siguientes capítulos: En el capítulo I, se muestra los antecedentes contextuales, estadísticos e investigativos, asimismo se realiza el planteamiento del problema de investigación además se plantea las preguntas de investigación para con ello plasmar los objetivos que se pretende cumplir.

En el capítulo II, consta de los referentes teóricos, conceptuales, normativos, estratégicos; que sustentan el planteamiento del problema de investigación fundados principalmente por las teorías del Paradigma Hermenéutico y la Teoría de Género de diferentes autores teóricos. Mientras que en el capítulo III, se aborda la metodología de la investigación, el enfoque que se utiliza es mixto, con un nivel descriptivo documental se identifican categorías y variables significativas que permiten el correcto análisis de los resultados.

Así también en el capítulo IV, se presenta los resultados de la presente investigación, los mismo que son presentados conforme a las categorías y sub categorías de investigación. Y finalmente el capítulo V, referente a las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

1. Planteamiento del problema

1.1 Definición del Problema de Investigación

La violencia de género es un fenómeno que persiste en diversas sociedades a nivel global y ha sido objeto de estudio y preocupación durante décadas. Con la aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, conocidas como (TIC), se ha observado un nuevo escenario donde se perpetúa la violencia de género. Este fenómeno se manifiesta a través del uso de las TIC, como las redes sociales, la mensajería instantánea, los correos electrónicos y otros medios digitales, para acosar, intimidar, difamar sexualmente y controlar a las víctimas, afectando su bienestar emocional, físico y entorno social.

El problema de investigación sobre el papel de las conocidas tecnologías de la información y la comunicación en la perpetuación de la violencia de género es de suma importancia debido al creciente impacto de las TIC en nuestras vidas. A medida que la tecnología avanza, también surgen nuevas formas de violencia de género que se manifiestan a través de medios digitales.

Las TIC han ampliado las posibilidades de perpetrar la violencia de género, brindando a los agresores una plataforma para acosar, difamar, amenazar y controlar a las víctimas. El acoso cibernético, la difusión no consensuada de imágenes íntimas y la violencia verbal y psicológica en línea son solo algunos ejemplos de cómo las TIC se han convertido en herramientas utilizadas para ejercer la violencia de género.

1.1.1 Antecedentes Investigativos

Para el desarrollo de la presente investigación se realizó una búsqueda exhaustiva en temas referentes a la violencia de género en entornos digitales, en tal sentido se pudo denotar que existen varios estudios en relación al tema que nos permite profundizar el conocimiento.

Es así como en España en el año 2018, se efectuó un estudio por el autor Trinidad Donoso, María José Rubio Hurtado & Ruth Vilà Bañosen denominado “*Violencias patriarcales en los entornos virtuales. un estudio con adolescentes*” En el que se tiene como resultado que, el internet es un espacio generizado, donde los ataques se realizan por no cumplir los impuestos normativos asignados a los géneros. Para la investigación se empleó un nivel tipo Likert de tres opciones de respuesta. Y, fue escogido un marco teórico diferente para realizar el análisis de las conductas violentas en internet. Con el Objetivo de estudiar la incidencia de la diferentes tipos de violencia en relación al género en los diferentes entornos virtuales. (Vázquez, Rubio & Vilá, 2018).

Por otro lado, en México se llevaron a cabo tres estudios en distintas etapas de tiempo, tal es el caso del estudio realizado en el 2020 por el autor Raúl Ruiz Cañizales titulado “*Violencia Digital contra la mujer en México: Honor, imagen y daño moral. El espectro del derecho penal simbólico en la ‘Ley Olimpia’*” con la temática desarrollada bajo un ámbito legislativo con el objetivo de realizar un análisis crítico respecto de la configuración, en la legislación mexicana, para lo cual, como esencia misma del estudio, fue realizado mediante investigación documental y análisis crítico aplicando técnicas sobre la revisión crítica de la producción legislativa destinada a sancionar la violencia digital por medio de las TIC. De lo cual el autor obtuvo que, el acelerado desarrollo en las tecnologías de la comunicación va siempre un paso adelante de la capacidad de visión y previsión de aquellos quienes tienen responsabilidad de vigilar, prescribir y prevenir. (Ruiz, 2020)

Un segundo estudio en México, el año 2022, las autoras Laura Anahí Salgado; Mayra Lizeth Salgado llevan a cabo el estudio denominado “Violencia digital contra las mujeres en México” ampliando el estudio bajo el objetivo de analizar la prevalencia de las diferentes formas de violencia digital en mujeres mexicanas, analizar las emociones experimentadas durante el hecho, además de conocer el porcentaje de mujeres que denunciaron, la cual fue posible gracias a la implementación de un diseño de investigación con un enfoque cuantitativo, descriptivo, transversal y no experimental para el levantamiento de información las autoras elaboraron un cuestionario con 20 preguntas, con las variables de formas de violencia digital, Agresores, emociones experimentadas durante los episodios de violencia digital. Obteniendo que los principales agresores para los diferentes tipos de violencia fueron la pareja y/o expareja. La impotencia y la ansiedad fueron las emociones más identificadas. El 82.1% no denunció el hecho. (Salgado & Salgado, 2022)

En el mismo año, la Revista AMECIP de Política pública un artículo denominado “*Violencia digital contra las mujeres. Notas sobre el ciberacoso en México*” por los autores Rogelio Eleusis Holguín; Leticia Castillo con el propósito de analizar estudios que profundizan en las prácticas de violencia digital en el ámbito de las Instituciones de Educación Superior. El desarrollo de este artículo fue únicamente con la investigación documental, en el que se concluye que la expansión de esta nueva cara de la violencia de género, la violencia digital, se manifiesta en distintos aspectos, se ha legislado acerca de las prácticas más denunciadas, como son la exhibición sin consentimiento de contenido privado o íntimo, y el ciberacoso –sexual y no sexual– en su mayoría contra mujeres. (Holguín & Castillo, 2022)

A su vez, en el país vecino Perú, Renzo Espinoza Bonifaz en 2018 desarrolla un artículo titulado “*Violencia contra la mujer. ¿un problema de falta de normatividad penal o socio cultural?*” con el objetivo de analizar como el Estado Peruano, procede en cuanto a la violencia en contra de la mujer y las políticas orientadas a la prevención y erradicación. Por lo que el autor considera aplicar una metodología cuantitativa con un diseño descriptivo; para

el levantamiento de información aplicó como instrumento la encuesta. En consecuencia, el autor obtiene como resultado principal: Las cifras nos demuestran que la normatividad penal implementada enfocada en prevenir, corregir y con ello erradicar la violencia hacia la mujer no resulta suficiente para reducir a límites tolerables la criminalidad en contra de las mujeres. (Espinoza, 2018)

Es importante mencionar que, en el Sur de Bolivia, en el año 2023, se realizó un estudio de la autora Isabel Vargas “Violencia sexual digital contra las mujeres en Bolivia”, cuya premisa principal es estudiar el escenario de este tipo de violencia digital. Violencia sexual contra las mujeres en Bolivia y la tipificación de este tipo de violencia en el derecho penal. Y para el desarrollo de esta investigación, el autor considera que el tipo de investigación de la monografía es bibliográfica, descriptiva - analítica, histórica, cultural e interpretativa. La técnica es la investigación bibliográfica utilizando medios físicos y digitales para analizar la doctrina, la legislación nacional y extranjera, y la jurisprudencia nacional e internacional relacionadas con el tema central de esta monografía. Fundamentalmente el resultado es que la violencia digital no está tipificada como delito en Bolivia, aunque hay una adaptación forzosa, no es posible sancionar este delito como corresponde, con la severidad que merece. (Vargas, 2023)

Mientras que, en Colombia, la Universidad Simón Bolívar publica un artículo titulado “La utilización de las redes sociales en el contexto de la violencia digital contra las mujeres en Colombia”, realizado por María Camargo, cuyo principal objetivo es identificar la responsabilidad de las plataformas y/o usuarios digitales en la sentencia SU-420 de 2019. Violación de los derechos de las mujeres en el contexto digital. Por lo que el autor utilizó la investigación cualitativa descriptiva tiene un paradigma hermenéutico histórico; Su enfoque y diseño es históricamente cualitativo, el método es inductivo y de subclasificación histórica, el instrumento y técnica de recolección de datos es la revisión documental y el análisis textual. Tras recopilar los datos, la autora concluye que el vacío legal creado por la legislación colombiana permite que estos insultos sucedan a las mujeres en las redes sociales, porque casi

siempre son perfiles falsos los que provocan estas nuevas formas de violencia. , y este tipo de delito no está regulado por la ley. (Camargo, 2022)

en Ecuador, la autora Jenny Pontón llevó a cabo un estudio titulado “La Violencia de Género Digital y sus Efectos en la Subjetividad y Actuación de las Mujeres Profesionales en Quito” tiene como objetivo analizar los efectos de la ciberviolencia sexual en las subjetividades de las mujeres profesionales en Quito. En este estudio, el autor aplicó una metodología cualitativa a ocho mujeres mediante las tecnologías de la información y la de entrevistas en profundidad. Donde se encontró que para combatir el ciberbullying los entrevistados bloquearon, eliminaron o denunciaron al usuario acosador, pero estas no fueron medidas suficientes porque después de un tiempo los ataques continuaron desde otra cuenta; para que no se rompan. También dejaron de acudir a lugares públicos y redujeron el uso de las redes sociales por miedo a encontrarse cara a cara con el atacante. (Pontón, 2020)

1.1.2 Antecedentes Estadísticos

En los últimos años, el avance de la tecnología y la expansión del internet han revolucionado la forma en que nos comunicamos, trabajamos, aprendemos y nos relacionamos en la sociedad. La creciente conectividad global ha generado un impacto significativo en todos los aspectos de nuestras vidas, transformando nuestras interacciones cotidianas y nuestra percepción del mundo. Sin embargo, junto con los beneficios que trae consigo, también han surgido desafíos y problemáticas, entre ellas, la violencia de género en los entornos digitales o virtuales.

Se estima que un 16.2 % de las mujeres americanas y el 5.2 % de los hombres han sufrido de acoso offline en algún momento de sus vidas. (National Center for Injury Prevention and Control, 2010).

Según una encuesta realizada por el Instituto de Investigación de la Mujer de los Estados Unidos, el 10% de las mujeres ha sido víctima de la difusión no consentida de imágenes íntimas.

Existen estadísticas que respaldan y visibilizan el problema de la violencia contra de género perpetuada mediante las tecnologías de la información y la comunicación. A continuación, se mencionan algunas estadísticas relevantes:

De acuerdo a los datos estadísticos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, 2013. Se estima que unos 2.700 millones de personas (41% de la población utiliza el internet). (Vázquez, Rubio & Vilá, 2018).

En este panorama global de difusión de nuevas tecnologías, encontramos que España ocupa el puesto 27 en el Índice de Desarrollo TIC en 2011-2012 y que su cuota de nativos digitales es del 84,6%. (Vázquez, Rubio & Vilá, 2018).

La Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación en el 2013, manifiesta que; entre los usos que se hacen, el correo electrónico sigue siendo la herramienta de contacto más utilizada es decir el (80,3%), seguido por la mensajería instantánea (65,8%) y las redes sociales (60.2%). Dentro de este bloque las redes sociales, los porcentajes de las últimas encuestas revelan la presencia de Facebook y Twitter entre los jóvenes.. (Vázquez, Rubio & Vilá, 2018).

Cabe de notar que las apariciones de las nuevas tecnologías han traído impactos positivos, no obstante, también existen resultados negativos para la sociedad.

La organización estadounidense sin fines de lucro Working to Halt Online Abuse (WHOA, 2012) informó haber recibido entre 50 y 75 quejas por semana, lo que se traduce en 2.600 a 3.900 quejas de acoso en línea por año.

Esto indica que, la violencia digital va creciendo ampliamente a nivel mundial debido al uso frecuente de las TIC, las cuales han sido un medio para que se repliquen también en ambientes digitales el acoso, los insultos y las amenazas a las personas que se encuentran en una posición vulnerable de sus derechos.

En un estudio realizado en 25 países europeos (Garmendia et al., 2011), el 15% de los menores en España habían sufrido acoso online o offline, y el 9% afirmaba haber acosado a otro menor. Si nos fijamos únicamente en el ciberbullying, el 5% afirma haber recibido este tipo de mensajes de acoso y el 3% los ha enviado. Algo similar ocurre con el envío de mensajes sexuales: el 7% de los menores españoles afirma haber recibido estos mensajes, pero sólo el 2% realmente los envía. Estas prácticas, tanto de acoso como de ciberbullying, envío y recepción de mensajes sexuales, son más habituales con la edad y afectan mucho a las mujeres jóvenes.

Violencia en redes sociales: Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), más del 50% de las mujeres ha experimentado alguna forma de acoso o violencia en línea en plataformas de redes sociales.

De acuerdo a una encuesta realizada sobre Interacción de red y violencia de género en un centro universitario público de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, México a 100 estudiantes, con características comunes en el que se encontraron los siguientes resultados el 30.61% de los encuestados fueron cibervictimizados, con frases como “vete a lavar los trastes” o “vete a la cocina” por manifestar sus opiniones; 26.53% por su ideología feminista 24.49% recibieron insultos por aparentemente presentar un físico poco atractivo y 23.47% fueron despojados de su teléfono para inspeccionar su actividad en internet.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Ecuador, en el año 2019, mencionan que el número de personas que utilizaban internet aumentó en un 3.29% y el número de hogares que tiene acceso a internet aumentó en un 8.37%. El 59.9% de la población cuenta con, al menos, un teléfono celular

activo, de los que el 76.8% son inteligentes. Cabe destacar que, de la población entre 15 y 49 años, solo el 11.4% no tiene un celular activado y en los últimos doce meses no ha utilizado ni computadora ni internet; es la población considerada analfabeta digital. Las redes sociales más utilizadas son Facebook (55.4%), WhatsApp (52%) e Instagram (18.2%). (Tecnologías de la Información y Comunicación, 2019)

En Ecuador, la información pública disponible se centra en el registro de denuncias sobre delitos cometidos por medios electrónicos tipificados desde la reforma del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en 2014. Según los datos aportados por la fiscalía general del Estado, en respuesta a una solicitud de información realizada por el Taller de Comunicación Mujer, (TCM), (FGE-GD-2019-002154-EXT, 2019), el grooming o contacto con finalidad sexual con niñas, niños y adolescentes a través de las TICs, es el cuarto delito relativo a violencias sexuales y registra el mayor número de denuncias a nivel nacional (618) después del abuso sexual (7.477), la violación (1.417) y el acoso sexual a menores de 14 años. Este delito, es el primero en el ámbito digital. Las denuncias sobre el grooming no han dejado de incrementarse: 21, en 2014; 80, en 2015; 108, en 2016; 160, en 2017; 203, en 2018. Tenemos el mismo suceso con la pornografía infantil, ya que es considerado el segundo delito sexual más denunciado en el espacio digital del país. En el año en Ciencias Sociales y Humanísticas relacionadas a la violencia 2014, se registraron 16 casos; en 2015, 65; 2016 terminó con 96; en 2017 fueron 104 y en 2018, 105. (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

De acuerdo a los resultados del Diagnóstico de Violencia de Género Digital en Ecuador (abril de 2020), el Taller de Comunicación Mujer, concluye que, el aumento generalizado del uso de internet y de dispositivos electrónicos implica que la población está más expuesta a las múltiples situaciones de discriminación y violencia que se dan en el ámbito digital, incluidas aquellas basadas en el género y en la diversidad sexual y afecta gravemente el ejercicio de los derechos humanos, como la libertad de expresión, la privacidad, la garantía de una vida libre de violencias, de manera particular, de las mujeres, las niñas, los niños, adolescentes y población LGBTIQ+.

1.2 Preguntas de Investigación

1.2.1 Pregunta General

- ¿Cuál es la producción científica en torno a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2022?

1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cuál ha sido la producción científica en Ciencias Sociales y Humanísticas en relación a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2023?
- ¿Qué referentes teóricos, conceptuales y diseños metodológicos se han aplicado en la producción científica en Ciencias Sociales y Humanísticas relacionadas a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2023?
- ¿Cuáles fueron los hallazgos y aportes de las investigaciones realizadas en relación a la violencia de género en entornos digitales en América Latina durante el período 2018-2023?

1.3 Objetivo General

- Caracterizar la producción científica en torno a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2023.

1.3.1 Objetivos específicos.

- Identificar la producción científica en Ciencias Sociales y Humanísticas en relación a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2023
- Determinar los referentes teóricos, conceptuales y diseños metodológicos que se han aplicado en la producción científica en Ciencias Sociales y Humanísticas relacionadas a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2023.
- Identificar los hallazgos y aportes de las investigaciones realizadas en relación a la violencia de género en entornos digitales en América Latina durante el período 2018-2023

1.4 Justificación.

La presente investigación de la violencia de género en América Latina a través de los medios digitales nos permitirá comprender mejor las diferentes manifestaciones y formas de violencia. Esto implica identificar y analizar las prácticas, conductas y dinámicas que perpetúan la violencia de género en línea, de acuerdo a la producción científica confiable que se recopilará.

Por otro lado, la investigación en este campo pretende generar conocimiento que contribuya a visibilizar y sensibilizar sobre la violencia de género en entornos digitales. Esto es importante para generar conciencia tanto en la sociedad en general, como en los responsables de la toma de decisiones y los encargados de formular políticas, así como generar incidencia en las políticas de uso de plataformas digitales y proveedores de servicios, fomentando la equidad y el respeto a los derechos humanos en el entorno virtual.

El trabajo investigativo permite fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la Intervención del Trabajo Social, en el cual tiene inmerso a la violencia en contra de la mujer a través de los medios digitales.

De acuerdo a la situación actual, es importante denotar que estamos viviendo en una sociedad con un alto índice de violencia y denigración en contra de la mujer, la cual tiene consecuencias en su salud, física, social y psicológica en algunas ocasiones esta intimidación, acoso y difusión inapropiada de información personal puede dar paso a suicidios, en vista que se encuentran en una situación de vulneración de derechos.

De ahí que la revisión de la producción científica puede contribuir con insumos para la actualización y mejora de los marcos legales y normativos existentes en relación a la violencia de género en línea. Estos hallazgos pueden ser

utilizados para fortalecer la legislación y promover cambios que protejan los derechos de las personas.

De igual forma, el análisis de la producción científica existente sobre la violencia de género en entornos digitales permitirá identificar las estrategias y enfoques más efectivos para prevenir y abordar la violencia de género en este ámbito. Esta información es un aporte importante para los profesionales Trabajadores Sociales y de otras disciplinas para desarrollar programas y acciones concretas que protejan a las mujeres y promuevan un ambiente digital seguro y equitativo, así como para identificar herramientas adecuadas de investigación que permitan generar mayor información al respecto

Por tal motivo se considera que, el presente tema de investigación aborda una problemática latente en la sociedad siendo de vital importancia para proporcionar información, herramientas adecuadas para el abordaje de la prevención y respuesta a las situaciones de violencia de género en entornos digitales.

CAPITULO II

2. Marcos Referenciales.

2.1 Referente Teórico

El presente estudio se sustenta con el paradigma hermenéutico y la teoría de género expuesto por Marcela Legarde, Simone de Beauvoir y Martha Lamas. Los referentes teóricos expuestos permitirán una mejor comprensión sobre el estudio de la violencia de género en medios digitales.

2.1.1 Paradigma Hermenéutico

Hermenéutica proviene de la palabra griega hermeneia, que significa interpretación. La hermenéutica se convirtió desde el principio en el fundamento de la inteligencia cristiana, ya que, a partir de ésta, se realizaron y se realizan en gran medida el análisis de textos bíblicos (Cárcamo, 2005). Con la hermenéutica no solo se trata de interpretar, sino de ver más allá de entre líneas, tener un posicionamiento de análisis superando la subjetividad.

De manera que, el paradigma hermenéutico es ejecutado a través de la contextualización, es decir que lo que se va a interpretar es a partir del contexto. Explica que “no interesa llegar a un conocimiento objetivo” sino “llegar a un conocimiento consensuado”, lo que importa es ponerse de acuerdo en la interpretación, de lo que se está estudiando. (Ballina, 2013)

Dentro de este contexto, para (Méndez, Marín, Cruz, & CarlosRosero, 2019) la hermenéutica interpretativa se encausa hacia la búsqueda del sentido y la interpretación de las vivencias de las personas en cada grupo social, por ello, todo análisis para la comprensión de este fenómeno, aunque podría valerse de una medición cuantitativa, resultaría insuficiente dadas las distintas configuraciones que demanda esa compleja realidad.

Dado que, la hermenéutica nos mostró que no pretende que el investigador adopte posturas de imparcialidad en la conquista de verdades para sí mismo o para la comunidad académica a la que se debe, sino que debe emprender la búsqueda de todo lo que puede ser intelegido, en el marco de la ética y de la dignidad. (Méndez, Marín, Cruz, & Carlos Rosero, 2019)

De acuerdo con, Gadamer. (2004) Sostenía, que la hermenéutica es el arte de dejarse decir algo por el otro, de ver al otro como un yo, y en base a ello, construir y formarnos en esa capacidad de entendernos con los demás, en la exigencia de realizar lo que tenemos en común. En tal sentido, el paradigma hermenéutico permite receptor criterios diferentes, a entender criterios desde una posición propia, entender lo que los demás piensan y sienten (Aguilar, 2004).

En este sentido, la hermenéutica puede ser tomada mediante un método dialéctico que involucra a texto y lector en un constante proceso de apertura y reconocimiento.

Cabe señalar que, el campo de la hermenéutica se formó como un trabajo para lograr formas de comprensión históricas y humanistas (Paterson y Higgs, 2005). Sin embargo, la hermenéutica no se limita a un conjunto de herramientas y técnicas de interpretación de textos, sino que intenta ver el problema dentro del propio horizonte interpretativo general.

2.1.2 Teoría de Género

Previo a introducirnos en lo que contempla la teoría de género es necesario decir que, desde tiempos remotos, los aspectos sociales remarcados al género contemplan dos situaciones; por un lado, el patriarcado y por otro el matriarcado, en el que en hechos sociales predominaba el patriarcado, donde el hombre es visto como “fuerza y dominio” mientras que las mujeres son

vistas como “debilidad y sumisión”, es así que la teoría de género sostiene la igualdad social entre hombres y mujeres.

Al mismo tiempo, la identidad de género sufre de los alcances y límites de cualquier acto hermenéutico. Una hermenéutica adecuada del yo permitirá, en cada caso, precisar si la identidad de género está realizada de un modo adecuado en el sujeto personal en cuestión. (Guerra, 2016)

Entre los principales postulados teóricos del género encontramos a la autora Marcela Lagarde, definiendo al género como “el conjunto de atributos, atribuciones y características asignadas al sexo” citado por (Fernández, 2011). Postulado que relaciona el género con el sexo biológico, el sexo biológico este asignado desde el conjunto de cromosomas, los mismo que determinan la identidad sexo-genérica.

De todo esto podemos concluir que el género es un constructo sociocultural que asigna roles diferentes a mujeres y hombres en la vida. El género sitúa a cada uno de ellos en un nivel superior o inferior según el sexo biológico asignado al nacer. Por lo tanto, se concluye que la presión, el malestar de las mujeres a lo largo de la historia proviene de estos diferentes roles. Lo que se consideraba una actitud natural, de origen biológico, se revierte en el reconocimiento de la grandeza del género. Las mujeres vivieron bajo la influencia de la cultura durante su época. (Fernández, 2011)

Aquí vale la pena hacer una pequeña digresión sobre, la teórica feminista Marcela Lagarde (1996) en un fragmento literal de su obra “Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia” donde expresa que el dominio de género engendra opresión sexual y ambos previenen esta posibilidad. Una humanidad democrática diversa requiere que mujeres y hombres sean diferentes de quienes éramos para ser reconocidos diversidad y vivir en una democracia inclusiva. (Lagarde, 1996)

Además, Lagarde, citando por (Fernández, 2011) el género es “una categoría que abarca lo biológico, pero, además, una categoría bio-socio-psico-econo-político-cultural.” Por lo que el género supone un grupo de esferas biológicas, sociales, psicológicas, económicas, políticas y culturales generando desigualdades sociales entre los sexos. Es importante decir que el género se encuentra presente en todos los ámbitos de la sociedad, más aún en el ámbito de los medios digitales, donde todo parece estar sexualizado.

De acuerdo con (Lagarde, 1996) Una perspectiva de género analiza y comprende las características de mujeres y hombres y sus similitudes y diferencias. El desarrollo de las teorías feministas ha nacido desde la opresión femenina, por lo que las características esenciales entre hombres y mujeres radican principalmente a las físicas, la construcción democrática de género desde una perspectiva genérica contempla una herramienta bio-socio-psico-econo-político-cultural ante las manifestaciones de opresión femenina.

Mientras que, para (Lamas, Diferencias de sexo, género y diferencia sexual, 2000) expresa que el género fue entendido como un conjunto de ideas, representaciones, prácticas y reglas sociales que la cultura desarrolla para simbolizar y construir socialmente la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino).

De la misma manera, las teorías entre Lagarde y Lamas convergen en la centralidad investigativa de género, desde una perspectiva de la condición humana y social. Marta Lamas (1994), delimita el género como "La simbolización que cada cultura desarrolla de la diferencia de género, formando normas sociales y expectativas de roles, comportamientos y características humanas basadas en sus cuerpos" (p. 4) El género representa diferentes roles y responsabilidades según las diferentes culturas: "proporciona una manera de de construir este significado que las culturas dan a las diferencias de género, y una manera de comprender las complejas relaciones entre diferentes formas de comunicación interpersonal" (Lamas, 1999, pág. 149).

Otra de las teorías de género de gran relevancia es fundada por Simone de Beauvoir en la que expresa que la subjetividad femenina, y, sin embargo, la mujer existe en relación al hombre, como complemento de él, que es el Uno, al tiempo que ella es la Otra, el ser relativo, ocasional, lo inesencial dentro de una humanidad masculina que la ha definido no en sí, sino en relación a él citado por (Martínez, 2014). La feminista contemporánea Simone de Beauvoir, expresa que todas las significaciones que cubren la existencia de la mujer se han subordinado “a la luz de los objetivos que el hombre se propone, de los instrumentos de que dispone y de las leyes que se impone” (Martínez, 2014).

Tomar el enfoque del existencialismo supone una apuesta ética para la autora, porque un sujeto sólo hace culminar su libertad cuando se expande hacia un futuro siempre abierto. De esta forma, todo sujeto debe ser una trascendencia, esto es, existir como sujeto libre abierto a todas las posibilidades. Si esto es así, inmediatamente surge la pregunta de por qué la mujer queda relegada a la inmanencia. (Martínez, 2014)

2.2 Referente Conceptual

En el desarrollo de este apartado se procede a brindar una explicación clara y concisa de las cualidades conceptuales que dan soporte a la temática central de la presente investigación. En ese sentido se desarrollan los siguientes conceptos:

2.2.1 Violencia de Género Digital

La violencia de género en medios digitales es la ejercida a través de medios digitales o a su vez el tipo de violencia ejercida en línea, por medios digitales como las redes sociales u otros puertos digitales.

De acuerdo con (ONU Mujeres , 2021) manifiesta lo siguiente:

Violencia sexual online o a través de las nuevas tecnologías es un acto de discriminación ejercido con la intermediación de las TIC que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas, a personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+, y a cuerpos o identidades que no cumplen con los estereotipos de género basados en directrices heteronormativas. (pág. 11)

El uso inadecuado de las TICs acarrea grandes consecuencias, entre ellos la vulneración de derechos especialmente contra las mujeres y niñas, ya que la violencia de género digital esta direccionada a la población femenina, causando daños a nivel físico, psicólogo e intelectual.

Hoy por hoy el uso de las tecnologías digitales va en aumento acelerado en nuestra sociedad, es así que (UNHCR ACNUR, 2021, pág. 27) menciona que la Violencia de Género Digital (VGD) son las agresiones en contra de mujeres y personas LGBTIQ+ por su condición de género e identidad sexual que tienen lugar a través de las tecnologías digitales, como el teléfono celular, las redes sociales digitales y las plataformas web.

2.3 Tipos de Violencia Digital

2.3.1 Ciberacoso o Cyberbullying

Se compone del acopio de varios tipos de acoso, calumnias, injuria, amenazas, coacciones, etc. Básicamente el acoso escolar o bullying ha evolucionado en ciberacoso, se ha trasladado al mundo virtual, con el agravante de la viralización de las situaciones captadas en medios digitales y el anonimato de los mismos perpetradores. El tema de la suplantación de identidad también se hace presente dentro del ciberacoso, cada vez son más frecuentes los casos de menores de edad que han sido suplantados, temas complejos ya que no se dan cuenta del delito en red que cometen. (Burgueño. Clasificación de las Redes Sociales, 2009.)

Dentro de este contexto, se refiere a la intimidación, hostigamiento, difamación, amenazas o envío repetido de mensajes ofensivos o degradantes a través de medios digitales, como redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, entre otros.

2.3.2 Sextorsión

La sextorsión consiste en amenazar a una persona con difundir imágenes o videos íntimos con la finalidad de obtener más material sobre actos sexuales explícitos, mantener relaciones sexuales o sonsacar dinero (REVM-ONU, 2018, párr. 32). Es así que esta forma de violencia afecta desmedidamente a mujeres.

Consiste en una forma de chantaje en la que alguien obtiene material íntimo o comprometedor (como imágenes o videos sexualmente explícitos) de una persona y lo utiliza para coaccionarla, amenazando con compartirlo públicamente si no cumple con ciertas demandas. Es claro mencionar que no solo tiene un fin sexual de extorsionar a la víctima, también es extorsionada a cambio de dinero.

2.3.3 Doxing

El término proviene de la frase en inglés dropping docs y consiste en la extracción y la publicación no autorizadas de información personal como el nombre completo, la dirección, números de teléfono, correos electrónicos, el nombre del cónyuge, familiares e hijos, detalles financieros o laborales como una forma de intimidación o con la intención de localizar a la persona en “el mundo real” para acosarla (OEA, 2019).

De manera que, consiste en la publicación no autorizada de información personal o privada de una persona en línea, como su dirección, número de teléfono, lugar de trabajo, etc., con la intención de acosarla o dañar su reputación.

2.3.4 Grooming

El grooming o ciberengaño pederasta, es decir, actos deliberados de un adulto para acercarse a una persona menor de edad (posiblemente cultivando una conexión sentimental) con el objetivo de establecer una relación y un control emocional que le permita cometer abusos sexuales, entablar relaciones virtuales, obtener pornografía infantil o traficar al o la menor (OEA, 2019).

Se refiere al proceso mediante el cual una persona adulta establece una relación de confianza con un menor de edad en línea, con el fin de explotarlo sexualmente o involucrarlo en actividades sexuales.

2.3.5 Stalking digital

Se produce cuando una persona sigue, acecha o monitorea de manera obsesiva las actividades en línea de otra persona, invadiendo así su privacidad y causándole malestar o miedo.

2.3.6 Slut-shaming

Es la práctica de avergonzar o culpabilizar a una mujer por su comportamiento sexual, apariencia o elecciones personales en línea, con el objetivo de humillarla o dañar su reputación en la cual las mujeres son enjuiciadas y catalogadas despectivamente por cómo viven su sexualidad.

2.3.7 Sharenting

Hace referencia a la práctica de los padres de compartir en línea información o imágenes sobre sus hijos menores de edad sin su consentimiento, lo que puede tener implicaciones negativas para la privacidad y seguridad de los niños.

En definitiva, Steinberg (2017) señala que “las divulgaciones en línea por parte de los padres hacia los hijos pueden ser una fuente potencial de peligro, ya sea intencionalmente o no”. Creando un impacto a los derechos primordiales como la intimidad e identidad, en vista que cualquier persona en el mundo que tenga acceso a internet, podrá usarla según su conveniencia.

2.3.8 Ciber feminicidio

Se refiere al asesinato de una mujer, generalmente perpetrado por alguien que tiene o ha tenido una relación íntima con ella, y que puede involucrar el uso de tecnología para acosarla, rastrearla o ejercer control sobre su vida digital.

2.3.9 Acoso Sexual Digital

Este tipo de violencia digital se relaciona a aquellos contextos en donde se realiza el intercambio consensuado de contenido sexualmente explícito, de fotografías, videos y mensajes, sin embargo, esto no implica que se permita al uso de su difusión que pueden llevar a la divulgación no consensuada y el acoso.

En un informe presentado por (UNHCR ACNUR, 2021) define el acoso sexual digital como:

Acoso sexual y/o con intención sexual, amenazas, abuso, difamación o extorsión. Incluye acciones que afectan la libertad de sexualidad de las víctimas, incluidas acciones que pueden ser aceptadas manipulando las amenazas y sus consecuencias. (pág. 28)

La violencia sexual digital es del tipo de violencia más común que afecta a las mujeres y niñas, generalmente este tipo de violencia se desarrolla cuando las mujeres se encuentran gestionando fuentes laborales, es decir la necesidad

de acceder a un empleo digno las vuelve presas de violencia digital. Mientras que, para las niñas y adolescentes mujeres, son presas de pornografía no consentida, son asechadas en los medios digitales para sumergirlas en la pornografía infantil.

2.3.10 Acoso Digital

El acoso digital involucra aquellos actos perturbadores en repetidas ocasiones a través de los medios digitales, con el fin de hostigar, intimidar, molestar, agredir a la víctima. En el Informe realizado por el Taller de Comunicación Mujer y (UNHCR ACNUR, 2021) refieren al acoso digital como:

“Un tipo de violencia que consiste en obligar a una persona a cumplir la voluntad o solicitudes de un tercero con el fin de obtener algo de valor para la víctima, como información personal.” (pág. 32)

El informe denominado “Moverse seguras y seguros” realizado por (UNHCR ACNUR, 2021) presentan expresiones de violencia como acoso digital tales como:

- Amenazas y mensajes intimidatorios.
- Llamadas y mensajes reiterados indeseados.
- Suplantación de identidad mediante la creación de perfiles falsos en redes sociales con la misma identidad que la víctima.
- Ciberstalkeo: seguimiento e investigación constante de información sobre una o varias personas, entidades, empresas, etc. Es un acto premeditado, repetido, obsesivo y, sobre todo, no deseado para las personas que son vigiladas.
- Difamación: difusión de información falsa sobre una o varias personas. Puede darse a través de fotomontajes, video montajes u otros formatos.

- Extorsión: chantaje realizado por redes sociales a través de cualquier dispositivo con el fin de obtener algún tipo de beneficio. Cuando se da vía correo electrónico se conoce como blackmailing.
- Amenazas de muerte.

Los ataques digitales a mujeres en las redes sociales desde perfiles falsos es el nuevo contexto tecnológico-social donde la violencia digital se abre camino en el espacio cibernético, cabe destacar que estos ataques no solo provienen de hombres, sino también de mujeres, un contexto en donde mujeres ejercen violencia digital sobre otras mujeres se está convirtiendo en la nueva realidad social.

2.3.11 Ciberviolencia de Género

La ciberviolencia de género es una forma violencia a la víctima con información errónea sobre su vida a través de los medios digitales. Internet proporciona un medio anónimo y accesible para acosadores, lo que puede resultar en una mayor frecuencia e intensidad de los ataques hacia la víctima. Así mismo es importante tener en consideración que es común que las víctimas sean atacadas con comentarios injuriosos sobre su cuerpo o sexualidad.

La ciberviolencia en contra de las mujeres y las niñas tiene su origen y es consecuencia de la creación y normalización de estereotipos de género, los cuales están vigentes y se multiplican en espacios e interacciones digitales. (ONU Mujeres , 2021)

Este tipo de violencia digital debe entenderse como una expresión del continuum de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes de violencias de género que afectan a las mujeres y las niñas desde el nacimiento y que están presentes en todos los ámbitos de su vida (públicos, privados, físicos y ahora digitales) (ONU Mujeres , 2021).

Es importante recordar que las distintas manifestaciones de violencia de género que forman parte de este continuum poseen un elemento común: todas ellas son formas de coerción, abuso y/o agresiones ejercidas con el fin de controlar, limitar o constreñir las vidas, cuerpos, movimientos, condiciones y oportunidades de las mujeres y las niñas. (ONU Mujeres , 2021)

El elemento común de la violencia digital es el ciberespacio, la internet, en donde los victimarios atacan a niñas, adolescentes y mujeres con actitudes misóginas generalmente con contenido sexual, en la que la necesidad de mantener el control de los hombres sobre las mujeres, sin importar el contexto, hace que la violencia digital sea un precedente en la sociedad.

2.4 Referente Normativo

2.4.1 Normas Nacionales

- **Constitución de la Republica del Ecuador**

La Constitución del Ecuador es considerada la carta magna en donde constan los derechos humanos que resguardan la integridad de los ecuatorianos y ecuatorianas, la actual constitución responde a la estructuración de un proceso histórico que data desde 1830, creación de la primera carta magna del Ecuador. Desde sus inicios, la carta magna ha centrado su atención a las necesidades de la población ecuatoriana, sin embargo, fue en la Constitución de 1997 que catapultó los derechos y protección para las mujeres en un intento de buscar la igualdad ante la ley y la sociedad.

Con el reconocimiento de los derechos para las mujeres en la Constitución de 1997 que trasciende a la formulación de la actual carta magna, la Constitución de 2008, en donde tanto hombres como mujeres son sujetos de derechos, así también contempla que Ecuador es un territorio de paz, por lo que eximen

todo tipo de violencia, entre estas la violencia de género digital en contra de las mujeres.

Este accionar tiene sustento legal en la carta magna ecuatoriana, en el Art. 393 expresa que el Estado garantiza la seguridad de las personas a través de políticas y actividades integrales, garantiza la coexistencia pacífica de las personas, promueve una cultura de paz y previene formas de violencia y discriminación, así como violaciones de valores contra la víctima, como la violación de datos personales. (Constitucion de la República del Ecuador , 2008)

Como se expresa en este artículo, el Estado ha implementado políticas y acciones que permitan promover una cultura de paz y libre de cualquier tipo de violencia, una sociedad de seguridad sin violencia para todos los ciudadanos, en especial para las mujeres, por lo que la autoridad central exhorta la creación de planes y proyectos que permitan mitigar la violencia de género en medios digitales.

En los últimos años desde el legislativo ecuatoriano se han analizado puntos críticos en torno a la violencia de género en medios digitales, es así que los ex asambleístas Mae Montaña y Franklin Samaniego presentan el Proyecto de Ley para Prevenir la Violencia, el Acoso Digital y la Violación a la Intimidad en el 2021, en este documento abarca las demandas y necesidades sociales de protección ante violencia de género en medios digitales (Durán, 2022, pág. 48).

- **Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal para Prevenir y Combatir la Violencia Sexual Digital y Fortalecer la Lucha contra los Delitos Informáticos**

El 21 de julio de 2021 se aprueba la “Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal para Prevenir y Combatir la Violencia Sexual Digital y

Fortalecer la Lucha contra los Delitos Informáticos” posterior a la modificación de sus partes emitidas por el presidente Guillermo Lasso establecen los siguientes tipos de violencia digital que constan en el (Registro Oficial N° 526 , 2021).

En Ecuador por medio del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en la sección tercera, desde del Artículo 178 hasta el Artículo 234 del COIP, se sanciona los delitos informáticos que atenten contra la seguridad de información confidencial, revelación ilegal de datos, daños financieros, accesos no autorizados, (Philco A. & Rosero, 2014) (Código Orgánico Integral Penal, 2014). Además, se presentan los siguientes delitos;

Los delitos informáticos con pena de prisión en Ecuador son los siguientes:

- Pornografía infantil (art. 103) – 13 a 16 años de prisión.
- Violación del derecho a la intimidad (art. 178) – de 1 a 3 años de prisión.
- Revelación ilegal de información de bases de datos (art. 229) – de 1 a 3 años de prisión.
- Interceptación de comunicaciones (art. 476) – de 3 a 5 años de prisión.
- Ataque a la integridad de sistemas informáticos (art. 232) – de 3 a 5 años de prisión.
- Delitos contra la información pública reservada legalmente (art. 233) – de 3 a 5 años de prisión.
- Acceso no consentido a un sistema informático, telemático o de telecomunicaciones (art. 234) – de 3 a 5 años de prisión.
- Pharming y Phishing – de 3 a 5 años de prisión.
- Fraude informático – de 3 a 5 años de prisión.

Es así que el poco conocimiento que se tiene en cuanto a la violencia de género en medios digitales se refleja en la escasa estructuración de leyes y normas que coadyuven a mitigar esta problemática, teniendo en cuenta que en la actualidad gran parte de la sociedad se desenvuelve en medios digitales, haciendo de esta una construcción social de la colectividad.

2.4.2 Normas Internacionales

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer documento legal en establecer la protección derechos humanos básicos universales. cumplió 70 años en 2018, sigue siendo la base de todo el derecho internacional de derechos humanos. 30 artículos proporcionan estos principios y los bloques de las convenciones de derechos humanos, tratados y otros instrumentos jurídicos actuales y futuros. (Naciones Unidas, 2023)

Es así que la Declaración Universal de Derechos Humanos se encuentra direccionado al compromiso de los seres humanos, bajo el alumbro de los principios de paz, justicia y libertad. Con esto la Declaración Universal de Derechos Humanos considera que tanto hombres como mujeres son igual ante la ley, es así que Ecuador se acoge ante esta declaración en 1948.

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad. (Naciones Unidas, 2023)

- **Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)**

Este tratado internacional reconoce la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. (Naciones Unidas , 2023)

Además, que (Naciones Unidas , 2023) por medio de este tratado reconoce que la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer contribuiría a eliminar la violencia contra la mujer y que la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, enunciada en la presente resolución, reforzaría y complementaría ese proceso.

Recordando asimismo la resolución 1991/18 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991, en la que el Consejo recomendó la preparación de un marco general para un instrumento internacional que abordara explícitamente la cuestión de la violencia contra la mujer. (Naciones Unidas , 2023)

2.5 Referente Estratégico

En el apartado del referente estratégico se presentan las políticas públicas a nivel nacional que configura la presente investigación. En ese sentido, en Ecuador es posible identificar planes y agendas públicas que desarrollan objetivos y políticas públicas y sociales a favor de los grupos de atención prioritaria, es así que en el contexto de la violencia de género el estado implementa planes de gobierno, agendas nacionales para la erradicación de la violencia de género en entornos digitales; entre las que se presenta:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son considerados planes de desarrollo sostenible para toda la población, los objetivos guardan relación unos con otros, ya que la abordan problemáticas sociales a nivel global por lo que los (ODS) auguran mejorar la calidad de vida de la población.

Es importante decir que el objetivo 5 guarda relación con la presente investigación, en donde refiere que “Lograr la igualdad entre los géneros y

empoderar a todas las mujeres y las niñas” adicionalmente fundamenta que “La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (Naciones Unidas, 2015).

Entre las prioridades que proyecta este objetivo, es erradicar las formas de violencia de género por lo que busca empoderar a las mujeres y niñas en temas de derechos humanos, además garantizar el pleno goce de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

- **Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025**

En cierto sentido, es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el plan de Gobierno. Con Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, instrumento que recoge las esperanzas y sueños de millones de ecuatorianos de cada rincón del país. En un primer momento, el Plan se estructuró en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

En otros términos, el abordaje del Plan de Creación de Oportunidades contempla cinco ejes; económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucional por lo que, para cada eje, el estado a través de este instrumento objetivos, políticas y metas. Es así que el desarrollo de la presente investigación se relaciona con el eje social, específicamente con el objetivo 5 que se refiere a “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social” (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

Es importante recalcar que, en el objetivo 5 se pudo identificar la política 5.2 la misma que se refiere a “combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia” promover una vida libre de violencia para mujeres y niñas en entornos digitales como política encomendada desde el estado central para mitigar las formas de violencia contra las mujeres y niñas. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

En cuanto a las metas del objetivo 5, destaca la reducción de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

En ese sentido, es posible mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo se enfoca en mitigar la violencia contra la mujer en un contexto palpable, sin embargo, se está dejando de lado a las formas de violencia que se desarrollan en los medios digitales, por lo que se hace preciso decir que existe lagunas políticas en temas relacionados a la violencia digital.

- **Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030**

Si se tiene en cuenta que, este instrumento se hizo público en diciembre del 2020 y complementa el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la misma que fue aprobada en el año 2018. El plan fue gestionado y emitido por la cartera de estado de aquel entonces Secretaria de Derechos Humano lo que hoy es Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. En el plan se encuentran definidos objetivos específicos y estrategias lo mismos que guardan relación con cada eje establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Habría que decir también que, la agenda reconoce que entre los escenarios de violencia contra la mujer se encuentra los medios de comunicación y tecnología de la información y comunicación (TIC), como un escenario

relevante de violencia en la actualidad son los medios digitales o cualquier tipo de plataforma virtual. (Secretaria de Derechos Humanos , 2020)

Lo que nos lleva a decir que, El Plan maneja una metodología presenta información teórica conceptual de la violencia contra la mujer, presenta también los referentes normativos y estratégicos vigentes en el territorio nacional, menciona también referentes internacionales. Es posible identificar en el plan las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres. (Secretaria de Derechos Humanos , 2020)

Me gustaría dejar claro que, El Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030 propone políticas públicas para la prevención y erradicación de violencia contra la mujeres tales como; i) Prevención de la violencia y promoción de los derechos de las mujeres, ii) atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, iii) sustitución integral de los derechos de las víctimas de violencia contra las mujeres, a lo que se debe sumar un eje transversal y que representa un punto de partida institucional (iv) Fortalecimiento institucional. (Secretaria de Derechos Humanos , 2020)

CAPITULO III

3. Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación.

El enfoque de investigación utilizado en el presente trabajo es de tipo mixto, en donde se analiza los datos desde la perspectiva cualitativa y cuantitativa, con el fin de obtener una mirada más integral de los hechos que se están investigando. Para Hernández, Fernández y Batista (2010), la investigación mixta no tiene como meta reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales.

3.2 Tipo y Nivel de la Investigación

La presente investigación es de tipo documental, es importante mencionar que, la investigación documental implica una recolección de documentos e información acerca de la Producción científica de los estudios sobre la Violencia de Género en los entornos digitales, en ese sentido, según Alfonso (1995), La investigación documental es un proceso científico, un proceso sistemático de investigar, recopilar, organizar, analizar e interpretar información o datos sobre un tema específico. Como otros tipos de investigación, contribuye a la creación de conocimiento.

El nivel de esta investigación se considera descriptivo, en vista que se describe y se explica el tema de investigación, de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista, (2004), mencionan que; los estudios descriptivos pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a los que se refieren. Desde luego, pueden integrar las mediciones o información de cada una de dichas variables o conceptos para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés.

3.3 Método de Investigación.

Para el desarrollo de la presente investigación se ha considerado al método hermenéutico, para Julián Hermida y Laura Quintana (2019) refieren la hermenéutica ofrece una alternativa a la investigación centrada en la interpretación de textos. Esto significa un proceso dialéctico en el que el investigador navega entre partes del texto y el texto completo para obtener una comprensión adecuada del mismo (el círculo hermenéutico). Este método también requiere de un proceso de traducción, porque se produce un nuevo texto que respeta la esencia del original y agrega valor a la traducción enfatizando el contenido histórico-contextual.

Los autores reconocen que la hermenéutica construye una cercanía a la interpretación de los teóricos, para lo cual es necesario realizar una revisión documental para la adecuada comprensión del tema o fenómeno estudiado, es así como durante el desarrollo de la presente tesis se aborda la producción científica de diversos autores lo cuales serán analizados e interpretados en una matriz bibliográfica.

La hermenéutica presenta una triple dimensión, es decir: (i) hermenéutica como lectura, (ii) hermenéutica como explicación y (iii) hermenéutica como traducción, que permite, apreciar la complejidad y, a la vez, especificidad de la hermenéutica como teoría y como método interpretativo para la comprensión de textos (Palmer, 1969), citado por (Hermida & Quintana, 2019).

3.4 Universo, Muestra y Muestreo

3.4.1 Universo

En este proceso, el universo fueron las investigaciones o estudios relacionados con la violencia de género en entornos digitales. Bajo esta lógica,

toma sentido la posición teórica planteada por López y Roldan (2015), que refiere al ser refiere a universo o población como expresiones similares para describir todo el conjunto de elementos que componen el área de interés analítico y de la que queremos sacar las conclusiones de nuestro análisis, tanto estadístico como material o teórico.

3.4.2 Muestra

En lo que refiere a la muestra, podemos definir a la muestra como una parte de la población, en la cual se utiliza por razones prácticas, económicas o su vez de tiempo, que nos permite tomar en consideración a toda una población.

Una muestra estadística es una parte o subconjunto de un conjunto de unidades representativas denominada población o universo, que es seleccionada aleatoriamente y sometida a observación científica con el objetivo de obtener resultados válidos para todo el universo objeto de estudio dentro de los límites de error y con probabilidad. . puede determinarse en cualquier caso o carácter estadístico además de sustantivo o teórico. (López y Roldan, 2015),

En esta investigación se tomará en consideración los siguientes criterios muestrales;

- Investigaciones de ciencias sociales y humanísticas.
- Estudios que se encuentren en repositorios: Google académico, Dialnet, Scielo.
- Investigaciones o estudios publicados a partir del año 2018 al 2023.
- Estudios sobre violencia de género en entornos virtuales.

3.4.3 Muestreo

El muestreo es un método mediante el cual se seleccionan los componentes de una muestra de toda la población. "Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios según los cuales se seleccionan elementos de una

población que sean representativos de lo que sucede en la población en su conjunto. (MATA et al, 1997:19), citado por (López, s/f).

3.5 Categorías y Subcategorías de Estudio

Para precisar la información se realizará mediante categorías y subcategorías, las cuales se detallan a continuación:

CATEGORIAS/ SUBCATEGORIAS

- **PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ENTORNOS DIGITALES**
 - Tipo de Producción del Conocimiento

- **REFERENTES TEÓRICOS**
 - Teoría Funcionalista
 - Teoría Sistémica
 - Teoría del Construccionismo Social
 - Teoría de Género
 - Teoría de la Interseccionalidad

- **REFERENTES CONCEPTUALES**
 - Por jerarquía
 - Por similitud
 - Por frecuencia

- **DISEÑO METODOLÓGICO**
 - Enfoque de Investigación
 - Tipo de Investigación
 - Nivel de Investigación
 - Población/Muestra
 - Técnicas de Investigación

- HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÒN
 - Categorización
 - Tendencias

- APORTES
 - Relevancia
 - Originalidad
 - Alcance
 - Limitaciones

3.6 Formas de Recolección de la Información.

La forma de recolección de información es a través de la Revisión documental la cual permitirá acercamiento a los textos e investigaciones a través de la lectura consiente y juiciosa analizando las teorías encontradas acerca de los estudios sobre la Violencia de Género en los entornos digitales, los procesos utilizados para la recolección de la información serán a través de:

3.6.1 Ficha analítica

Se utilizará fichas analíticas la cual permite el primer ordenamiento y clasificación de la información, así mismo consiste en situar en orden los aportes conceptuales y metodológicos, relacionados con nuestro tema de investigación sobre Violencia de género en entornos digitales.

3.6.2 Matriz bibliográfica

La investigación se mostrará a través de revisiones bibliográficas de los conceptos y definiciones relacionadas al tema de investigación, la cual consiste en un instrumento diseñado en Excel.

Por tal motivo se utilizará la matriz bibliográfica que servirá como apoyo en el estudio de nuestro interés.

3.6.3 Matriz de análisis de contenido.

En el presente estudio nos enfocaremos en utilizar la matriz del análisis de contenido, mostrando el proceso para organizar y analizar la información encontrada más importante afín a la violencia de género en los entornos digitales.

Por tanto (Hostil y Stone, 1969), definen que "El análisis de contenido es una técnica de investigación que se utiliza para sacar conclusiones de forma sistemática y objetiva identificando determinadas características de un texto"

3.7 Formas de Análisis de la Información.

3.7.1 Codificación abierta

La forma de análisis de datos será la codificación abierta, según Monge (2015), mediante la codificación abierta se analizan fragmentos de datos a medida que se recopilan. Se identifican categorías o códigos emergentes que revelan un mayor significado y conceptos que sintetizan similitudes y revelan abstracciones de lo que comienza a emerger como una categoría central.

3.7.2 Tabulación de datos

Así mismo se realizará la tabulación de los datos, la cual consiste en presentar los datos obtenidos durante el proceso investigativo mediante tablas, con el fin de que resulte posible comprender e interpretar mejor los resultados.

Se efectuará la triangulación de datos la cual permite perfeccionar el proceso de la investigación, está orientada a mejorar y analizar la realidad de la violencia de género en entornos digitales desde diferentes enfoques teóricos.

3.7.3 Triangulación de datos

Es así que según (Donolo, 2019) menciona que; La triangulación es un procedimiento de control que se aplica para garantizar la fiabilidad de los resultados de cualquier estudio. Los resultados procesados mediante estrategias de triangulación pueden ser más sólidos en su interpretación y construcción que otros procesados mediante un único método.

De tal manera que la triangulación permite un mejor acercamiento a la realidad y que la investigación sea más coherente con el contexto. Rodríguez (2005).

CAPITULO IV

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se dará a conocer los resultados obtenidos, después de la búsqueda bibliográfica exhaustiva en los diferentes repositorios de artículos referentes a la violencia de género en entornos digitales en los países de la Región Andina; Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia.

A continuación, se presentan los resultados con análisis de cada objetivo en particular.

Los artículos que cumplieron con los requisitos muestrales encontrados son 18 investigaciones, distribuido en tres repositorios, en primer lugar, Google académico, fue la mayor fuente de información con el 66,11% (11 artículos), en segundo lugar, se encontró Dialnet con el 27,78% (5 artículos) y en tercer lugar Scielo con un 11,11% (2 artículos).

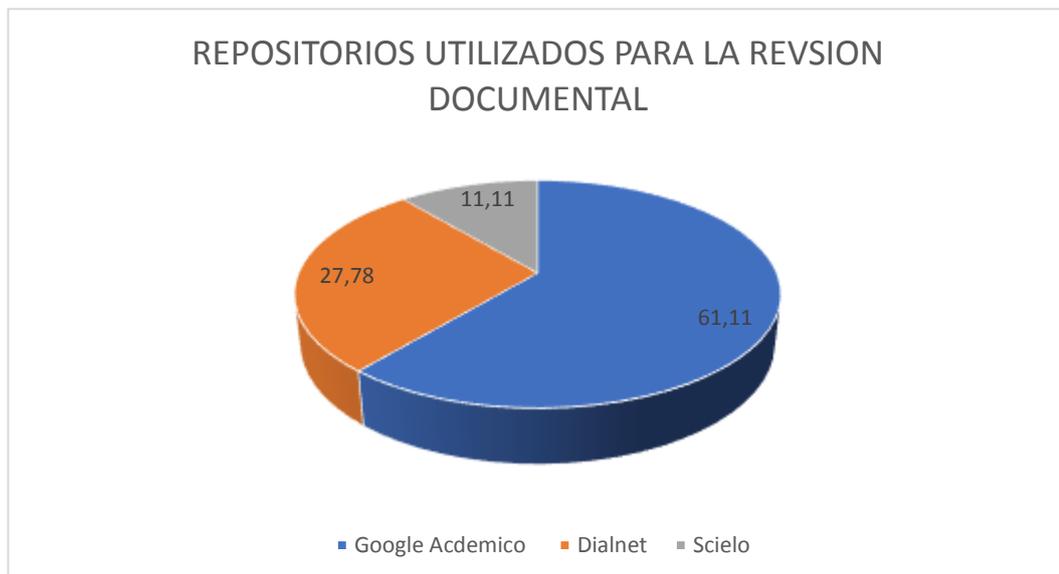


Figura 1. Repositorios utilizados en la revisión documental de estudios sobre la violencia de género en entornos digitales

Por otro lado, de acuerdo a los países de publicación de las investigaciones científica realizados en el Área Andina se contó con 4 países, donde, el 38,89% (7 artículos) fueron de Colombia, mientras que de Ecuador y Perú se contó con un total de 27,78% (5 artículos) cada una y, por último, de Bolivia se contó con un 5,56% (1 artículo) del repositorio.

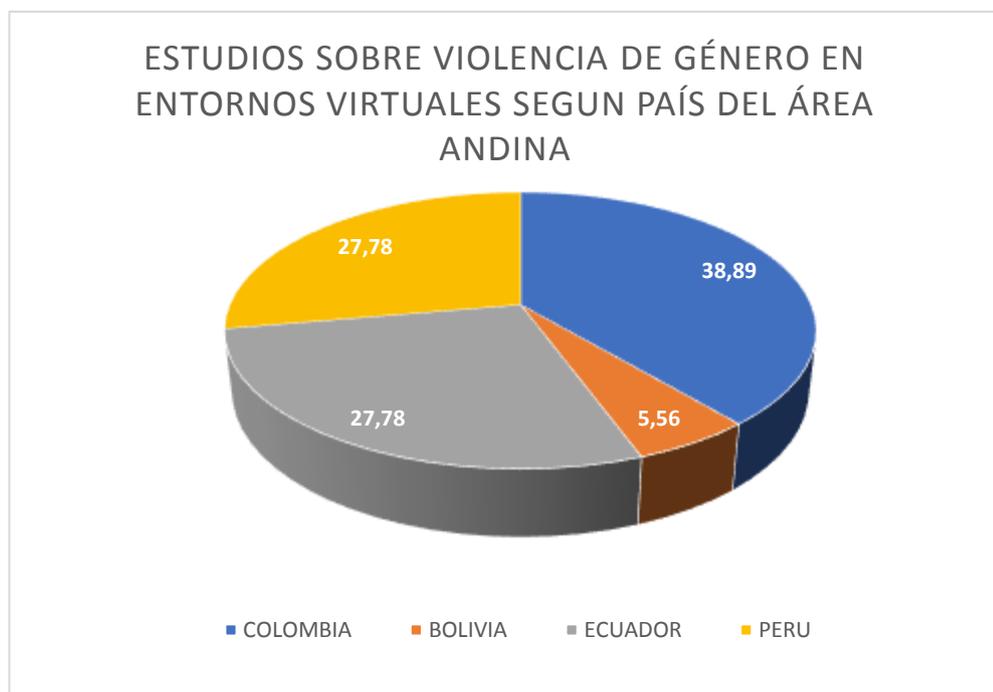


Figura 2. Estudios realizados referente a la Violencia de Género en entornos digitales según el país del Área Andina.

En función de los objetivos general y específicos planteados en esta investigación, se ha caracterizado la producción científica del período 2018 – 2023 en categorías, los cuales fueron analizados en forma hermenéutica, como se mencionó anteriormente en el apartado del marco referencial, por lo que se han definido subcategorías y a su vez, los respectivos indicadores de cada una:

4.1 Categoría: Producción del conocimiento sobre la violencia de género en entornos digitales, con las subcategorías:

La producción de conocimiento es un proceso de producción conjunto donde un producto es una innovación y el otro aprende y mejora las técnicas

existentes, durante el proceso de producción (Sebastián & Benavides, 2007). Es así que las sub categorías de la categoría de producción científica producida en la revisión documental de la presente tesis referente a la violencia de género en entornos virtuales consideran la producción; científica, empírica, codificado, tácito y explícito.



Figura 3. Sub Categorías de la producción del conocimiento sobre Violencia de Género en entornos digitales

El tipo de producción del conocimiento de los artículos referentes a la Violencia de Género en entornos virtuales se evidencia que el 86% (16 artículos) son de carácter científico y el 14% (2 artículos) son de carácter codificado. En esta categoría no se identificaron investigaciones con producción del conocimiento de tipo explícito, tácito o empírico.

De acuerdo con Yelina Piedra y Ailin Martínez (2007) refieren que la producción científica es una la forma de expresión del conocimiento resultante del trabajo intelectual a través de la investigación científica en un campo particular del conocimiento, sea académico o no, publicado o inédito; que promueve el desarrollo de la ciencia como actividad social. Es así que durante la revisión documental se evidencia que gran porcentaje de los artículos son

de carácter científico, por su relevancia a la actividad social referente a las diferentes formas de violencia de género en entornos digitales.

El conocimiento codificado es conocimiento cuyos conceptos y modelos son reflejados y comunicados a través de códigos por al menos una comunidad de expertos, verificados y luego generalmente reconocidos por comunidades de expertos distintas a la primera. (Lopez, 2009).

En cuanto a la línea de estudio a la que pertenecen las investigaciones, el 66,67% (12 artículos) pertenecen Trabajo social, un 22,22% (4 artículos) pertenecen a la línea de Derecho y un 11,11% (2 artículos) corresponden a la línea de Economía. Resulta interesante que no se han identificado estudios desde la línea de psicología tomando en cuenta el impacto que genera la violencia de género a nivel emocional y que se nombra a lo largo de las investigaciones mencionadas.

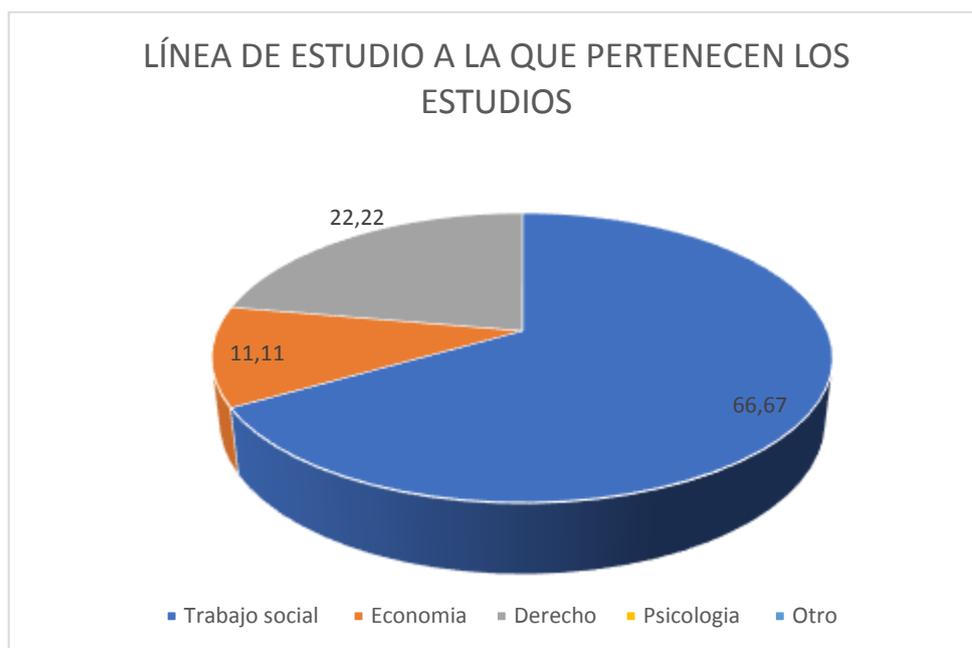


Figura 4. Línea de Estudio a la que pertenecen los estudios realizados sobre la Violencia de Género en entornos digitales

Para María Macias (2004). Las publicaciones científicas son repositorios de conocimiento documentado recopilado por la comunidad científica en cualquier campo del conocimiento y son una forma fundamental de comunicar conocimiento. Corresponde así a las direcciones de investigación del trabajo

social, la economía, el derecho y la psicología durante la revisión documental de la violencia sexual en el entorno digital.

4.2 Categoría: Referentes teóricos con las subcategorías de teorías:

Para Alfonso Torres y Absalon Jiménez (2004) Los referentes teóricos son parte integral del inicio, desarrollo y finalización de cualquier proyecto de investigación social, ya que juegan un papel orientador de la investigación, ya sean modelos explícitos o no explicativos. Es así que como sub categorías a los referentes teórico se cuenta con las teorías; Funcionalista, Sistémica, Construccinismo Social, De Género y la Interseccionalidad.



Figura 5 Sub Categoría de la Teoría Funcionalista de los estudios referentes a la Violencia de Género en entornos digitales

Con la Teoría Funcionalista La sociedad debe esforzarse por lograr el tipo de salud económica o social que se produce cuando diferentes partes viven una al lado de la otra en una relación armoniosa. Nombró las "funciones" que realizan las diferentes partes del sistema. Por función entendió la suma de relaciones que tiene un componente con el sistema en el que está marcado. (Calderón, 2014). Es así que entre las subcategorías que contempla las

funciones del funcionalismo en los artículos consultados son la auto realización, reconocimiento, afiliación y seguridad.

Es así que los estudios científicos fundamentados en la Teoría Funcionalista con la sub categoría del reconocimiento se evidenció en un 83,33% (15 artículos), mientras que la autorrealización se identificó en el 17% (3 artículos), por otro lado, no se identificaron estudios en base a la afiliación o seguridad en las investigaciones del repositorio.

Mientras que la Teoría Sistémica, se presenta como una forma sistemática y científica de abordar y representar la realidad, y al mismo tiempo orientada a estimular la práctica en las formas de trabajo interdisciplinario. (Arnold & Osorio, 1998). En tal sentido, el proceso sistémico en la que se desarrolla la producción científica sobre la violencia de género en entornos digitales contempla las sub categoría de entrada, proceso y salida de la información.

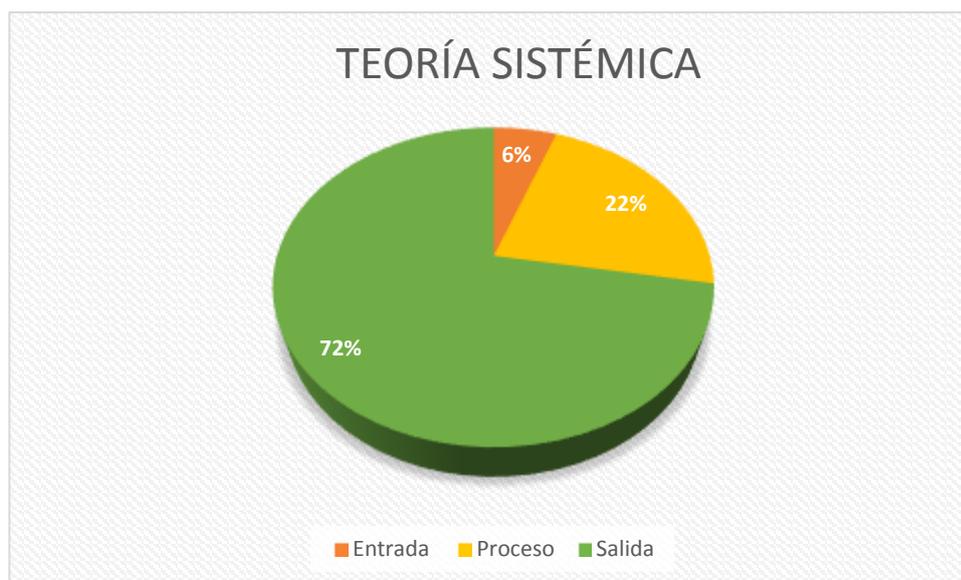


Figura 6. Sub Categorías de la Teoría Sistémica de los estudios referentes a la Violencia de Género en entornos digitales.

Es así que en la revisión documental de los 18 artículos que cumplieron los criterios muestrales y se encuentran fundados en base a la Teoría Sistémica se consideraron los indicadores de (entrada – proceso – salida) de la información de lo cual se obtuvo que el 6% (1 artículo) corresponde a la entrada de información sistémica, el 22,22% (4 artículos) corresponde al

proceso de la información sistémica y el 72,22% (13 artículos) representan la salida de la información sistémica.

La teoría del Construccinismo Social el investigador Kenneth Gergen (2007) propone que los sistemas contemporáneos resultan profundamente problemáticos, en términos de sus compromisos epistemológicos e ideológicos, y delinea una alternativa a estas visiones, derivada del punto de vista socio construccionista. Así también para Marlene Magnabosco Marra (2014) expresa que la construcción social no permite la verdad absoluta, sino que fomenta la creación de diálogos en interacción con los demás. Así es como se piensan nuevas perspectivas, una nueva forma de hablar de las mismas cosas, una herramienta heurística para resolver dificultades, es así que como indicadores de la Teoría del Construccinismo Social se considera a las prácticas colaborativa y los procesos reflexivos como sub categoría de la teoría.



Figura 7. Sub Categorías de la Teoría del Construccinismo Social de los estudios referente a la Violencia de Genero en entornos digitales

En los documentos analizados en base a la Teoría del Construccinismo social se logró detectar que el 72,22% (13 artículos) son producto de procesos reflexivos en la que los autores procesan la información referente a la violencia de género en entornos digitales de una forma reflexiva y el 27,78% (5

artículos) corresponde a una producción científica con base en prácticas colaborativas.

El construccionismo social pretende dar respuesta a la forma en que se funda el conocimiento y la realidad social, es decir cómo las acciones de las personas construyen el conocimiento y la realidad social, en los estudios realizados conforme a la violencia de género en entornos digitales contempla a las practicas colaborativas y a los procesos reflexivos como poder constructivo de la producción científica.

El género es una construcción sociocultural que asigna a mujeres y hombres roles diferentes en la vida. El género sitúa a cada uno de ellos en un nivel superior o inferior según el sexo biológico asignado al nacer. Por lo tanto, se concluye que la presión, el malestar de las mujeres a lo largo de la historia proviene de estos diferentes roles. Lo que se consideraba una actitud natural, de origen biológico, se revierte en el reconocimiento de la grandeza del género. Las mujeres vivieron bajo la influencia de la cultura durante su época. (Fernández, 2011)

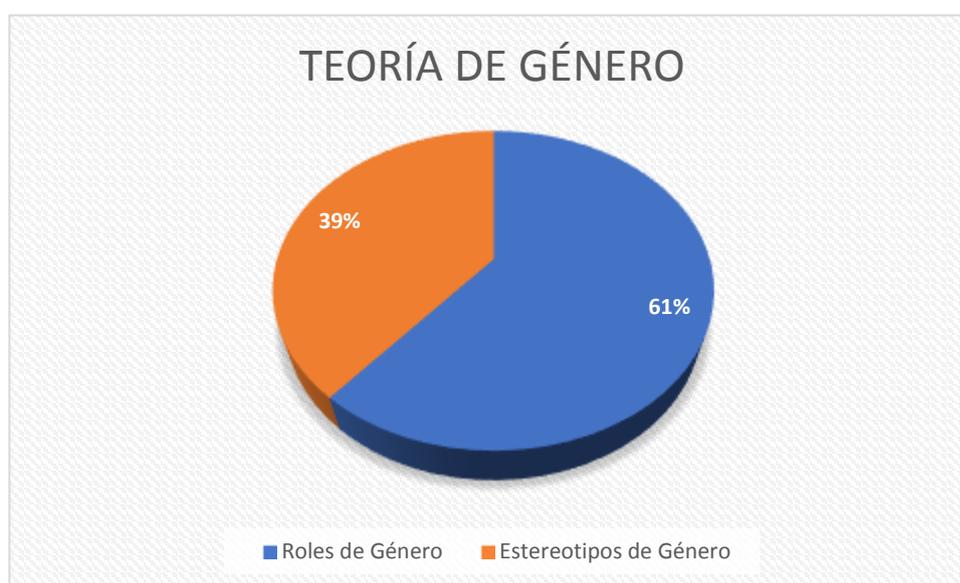


Figura 8. Sub Categorías de la Teoría de Género de los estudios realizados referente a la Violencia de Género en entornos digitales

Todas las sociedades se construyen y construyen su cultura en torno a la diferencia de género de los individuos que la integran, lo que también determina el destino de las personas y otorga ciertas características y significados a las acciones que cada uno debe realizar o que se espera que realice y que se construyan socialmente. (INMUJERES, 2007). Los indicadores de la producción científica basada en la teoría de género son los roles de género y los estereotipos de género.

De acuerdo a la revisión documental de los artículos referentes a la Violencia de Género en entornos digitales que fundaron la ejecución de la investigación en la Teoría de Género, donde se evidenciaron los roles de género en el 61% (11 artículos) de las investigaciones y los estereotipos de género en un 39% (7 artículos).

La interseccionalidad está fuertemente relacionada con los análisis de poder. Pero la presencia constante que le impide centrar su investigación es el énfasis en categorías de identidad asumidas en lugar de las estructuras y relaciones de desigualdad. (Gaona, 2021). Entre las categorías de identidad que establece Melina Gaona se encuentran la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la raza y la nacionalidad.

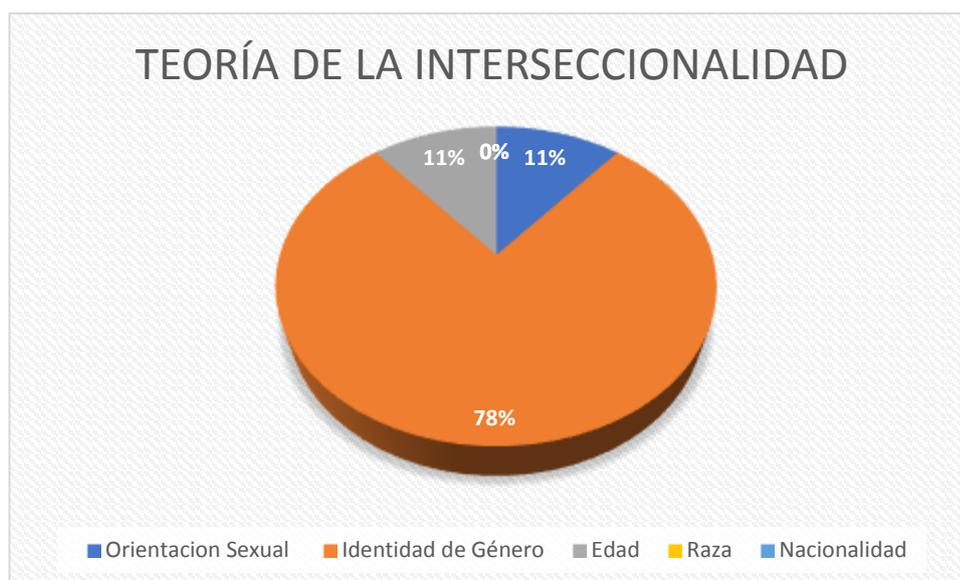


Figura 9. Sub Categorías de la Teoría de la Interseccionalidad de los estudios realizados referente a la Violencia de Género en entornos digitales

La teoría de la Interseccionalidad supone originalidad durante la fundamentación de la producción científica sobre la violencia de género en los entornos digitales, esta teoría presenta como antecedente de su presencia como protección de los grupos sociales que ha sido excluidos y discriminados históricamente, es así que como fundamentos de la Teoría de la Interseccionalidad, donde la identidad de género se aborda en un 78% (14 artículos), la orientación sexual y la edad 11,11% (2 artículos) cada una, mientras que, no se encontraron estudios que consideren raza o nacionalidad.

4.3 Categoría: Referentes conceptuales con las subcategorías:

Las referencias conceptuales son en realidad investigaciones bibliográficas que hablan de las variables que se estudian o de las relaciones entre ellas que han sido descritas en estudios similares o anteriores. Se refiere a las perspectivas o enfoques teóricos utilizados en estudios relacionados, se analizan sus bondades o cualidades. (Reidl, 2012). Es así que en la categoría de los referentes conceptuales se consideró como sub categoría a los referentes conceptuales por jerarquía, por similitud y por frecuencia.



Figura 10. Sub Categoría de los Referentes conceptuales por jerarquía de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

Los referentes conceptuales de la revisión documental referente a la Violencia de Género en entornos digitales contempla como sub categoría referencia por Jerarquía en la que se ubica a los referentes de forma (ascendente o descendente) es así que lo pudo identificar que de los 18 artículos que cumplieron los criterios muestrales el 50% (9 artículos) están ordenados de forma ascendente y de igual forma, los 9 artículos restantes, los referentes teóricos se ubican de forma descendente con un 50%.

En cuanto a los referentes conceptuales que guardan similitud en la sub categoría, no fue posible encontrar en los repositorios de investigaciones que denoten este indicador en la revisión documental, por lo que 0% de los artículos no presentan similitud en su marco conceptual.

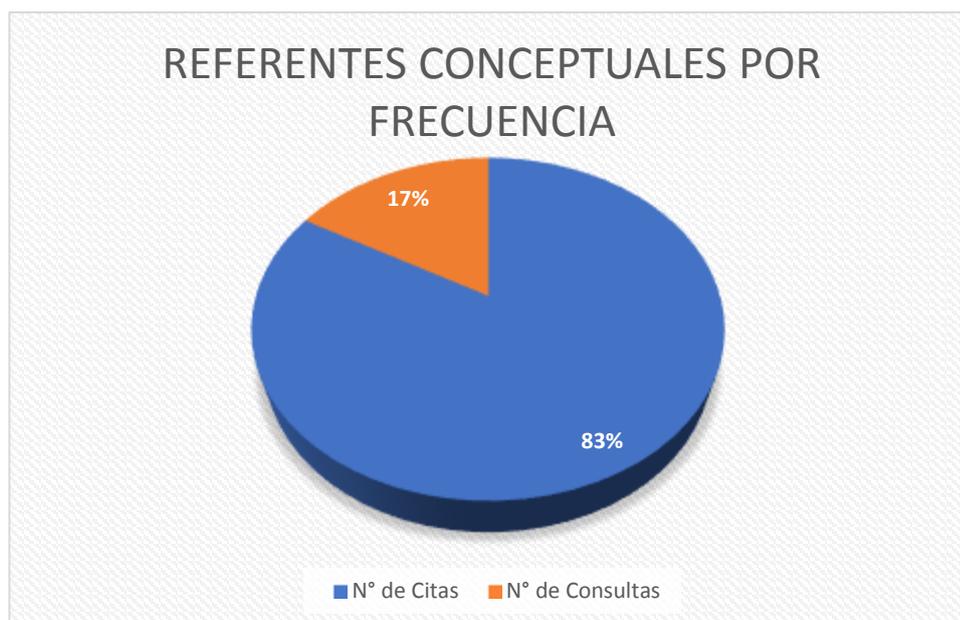


Figura 11. Sub Categoría de los Referentes Conceptuales por frecuencia de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales.

La frecuencia señala la cantidad de repeticiones en la que un artículo científico ha sido citado o consultado para otras producciones científicas, es así que de los 18 artículos el 83,33% (15 artículos) han sido considerados para Nº de Citas el 16,67% (3 artículos) como Nº de consultas.

4.4 Categoría: Diseño metodológico en el que se tomaron en cuenta como subcategorías:

Para Ángel Azuero (2019) refiere que la metodología de la investigación ofrece tanto a estudiantes como a profesionales diversas herramientas teórico-prácticas para la resolución de problemas utilizando el método científico. Este conocimiento representa la actividad racionalizadora del entorno académico y profesional, que promueve el desarrollo intelectual a través de la investigación sistemática de la realidad.



Figura 12. Sub Categoría del Diseño Metodológico del enfoque investigativo de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

El enfoque de investigación de los artículos analizados referente a la Violencia de Género en los entornos digitales se evidencia que la mayoría de los artículos emplea el enfoque cualitativo con un 56% (10 artículos), por su parte los artículos que maneja un enfoque mixto, cualicuantitativo está representado por el 33% (6 artículos) y por último los artículos que basaron su desarrollo científico con el enfoque cuantitativo es el 11% (2 artículos).



Figura 13. Sub Categoría del Diseño Metodológico de los tipos de investigación de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

La forma más práctica y común de clasificar a los tipos de investigación es en la que se consideran estudios durante el desarrollo de la investigación, tales como investigaciones exploratoria, explicativa, descriptiva o experimental. Es así que los Tipos de investigación de los 18 artículo analizados el 50% (9 artículos) corresponde al tipo explicativo, mientras que el 44% (8 artículos) son de tipo descriptivo y, por otro lado, el experimental estuvo presente en un 5,56% (1 artículo), por último, no se encontraron indicadores de tipo exploratorio.



Figura 14. Sub Categoría de los Diseños Metodológico del nivel de investigación de los estudios referentes a la Violencia de Género en entornos digitales

En cuanto al nivel de investigación refiere al grado de conocimiento que posee el investigador para la resolución de la problemática a estudiar, para lo cual el investigador emplea técnicas, métodos o metodología para la ejecución del estudio.

De la producción científica de 18 artículos referentes a la Violencia de Género en entornos digitales se evidencio que el 56% (10 artículos) maneja un nivel investigativo relacional, el 44% (8 artículos) son de nivel exploratorio, por otra parte, no se identificaron del nivel de investigación predictivo, ni aplicativo.



Figura 15. Sub Categoría del Diseño Metodológico en población y muestra de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales.

En cuanto a la Población/Muestra de los artículos analizados se evidencia que más de la mitad de los artículos corresponden a una muestreo por conveniencia, en un 61,11% (11 artículos) por conveniencia, un 33,33% (6 artículos) simple, un 5,56% (1 artículo) estratificado, y no se encontraron investigaciones con muestra aleatoria.



Figura 16. Sub Categoría del Diseño Metodológico de las técnicas de investigación aplicadas en los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

El método es el camino teórico, las técnicas constituyen los procedimientos concretos que el investigador utiliza para lograr información. Las técnicas se subordinan a un método y éste a su vez es el que determina qué técnicas se van a usar (Abril, 2008), en tal sentido se plantearon técnicas de investigación tales como; análisis documental, estudio de caso y la observación.

Es así que, en la revisión documental, los artículos científicos emplean técnicas de investigación se evidenció en análisis documental un 66,67% (12 artículos), mientras que por estudio de caso fue el 33,33% (6 artículos) y no se encontraron investigaciones donde se utilizó la técnica de observación.

4.5 Categoría: Hallazgos de la investigación en la que se consideraron las subcategorías de:

La percepción es el juicio del usuario sobre si una reclamación es infundada o no. En una investigación, se debe registrar un hallazgo para cada acusación para que la investigación pueda resolverse. Un usuario resuelve la investigación basándose en los hallazgos relacionados con las alegaciones

(IBM, s/f), en ese contexto las sub categorías de los hallazgos de la investigación son la categorización y la tendencia.



Figura 17 Sub Categoría de los Hallazgos de la Investigación en base a la categorización de los estudios realizados referente a la Violencia de Género

En la sub categoría de la categorización se cuenta con los indicadores de categorías primarios y secundarios, es así que los artículos analizados se identificaron en los hallazgos de la investigación categorías primarias con el 28% (5 artículos) y en categorías secundarias el 72% (13 artículos).



Figura 18. Sub Categoría de la tendencia de los hallazgos de la investigación de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

En cuanto a las tendencias de los hallazgos de la investigación con direccionamiento a la actividad científica se identificó el 94,44% (17 artículo) mientras que los hallazgos de la investigación con direccionamiento al impacto científico es el 5,56% (1 artículo).

4.6 Categoría: Aportes con las subcategorías

Los aportes que brindan las investigaciones tanto a estudiantes como académicos mantienen el mecanismo de la investigación activados, ya que los aportes guía a otras investigaciones a establecer parámetros durante el desarrollo de la producción científica (Bonilla, Cordero, & Pinos, 2019), es así que las sub categorías de los aportes de la investigación contempla la relevancia, la originalidad, el alcance y las limitaciones de la producción científica.



Figura 19. Sub Categoría de los aportes en base a la relevancia de los estudios realizados sobre la Violencia de Género en entornos digitales

En cuanto a la relevancia de los aportes de la investigación del análisis de los 18 artículos se detectó gran porcentaje de los artículos analizados presenta importancia en los aportes de la investigación siendo este el 83,33% (15 artículos) mientras que los artículos que presenta en sus aportes relación de la información con el 17% (3 artículos).



Figura 20. Sub Categoría de los aportes en base a la originalidad de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

La originalidad de los aportes de la investigación se encuentra fundados principalmente en la producción de los artículos científicos, es así que el 89% (16 artículos) de los artículos analizados representan originalidad en la producción, mientras que el 11% (2 artículos) de los artículos presentan originalidad en la calidad de sus aportes.

De acuerdo con Ricardo Gil (2021) El concepto de originalidad es un poco inestable, porque aquellos de nosotros que publicamos en el mundo académico (y en la literatura u otros campos intelectuales) proviene de una larga tradición grecorromana.



Figura 21. Sub Categoría de los aportes en base al alcance de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

Mientras que el alcance de la investigación puede llegar a ser de forma nacional, es decir dentro de un territorio específico, o de alcance internacional, es así que los artículos de alcance nacional representan el 61,11% (11 artículos) y los artículos de alcance internacional el 38,89% (7 artículos). Pese a que la Violencia de Género es un fenómeno presente en todas las sociedades, es decir supera barreras territoriales, la producción científica de los 18 artículos analizados contempla los alcances nacionales e internacionales.



Figura 22. Sub Categoría de los aportes en base a las limitaciones de los estudios referente a la Violencia de Género en entornos digitales

En cuanto a las limitaciones que presentaron los artículos analizados referente a la Violencia de Género en entornos digitales denotó que entre las principales limitaciones producidas durante el desarrollo de la producción científica esta la repercusión y la dispersión, tal es el caso que el 100% (18 artículos) del repositorio presentaron limitaciones en la repercusión mientras que, no se identificaron investigaciones con limitaciones en la dispersión.

CAPITULO V.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones Generales.

- La revisión documental que oriento a la producción del conocimiento sobre la Violencia de Género en entornos digitales se llega a la conclusión en base a los artículos analizados que la problemática ha sido poco estudiada en los países del Área Andina, siendo Colombia el país donde se encuentran la mayor parte de la producción científica, seguido de Perú, Ecuador y finalmente Bolivia. Considerando que la violencia de género es un fenómeno social que trasciendo fronteras geofísicas, social y culturales, la escasa producción científica de este fenómeno limita a las próximas generaciones de investigadores en ahondar en este hecho, mas aun al tratarse de las formas de violencia de género en entornos digitales.
- A partir de los resultados de la matriz bibliográfica en la producción científica de las Ciencia Sociales y Humanísticas en relación con la violencia de género en entornos digitales se evidencia que al tratarse de un hecho meramente social, la producción científica de los artículos analizados se centra en la línea de estudio perteneciente a la Ciencias Sociales y Humanística, sin embargo, no se identificó producciones científica en la línea de psicología a pesar que la repercusión de dicha problemática afecta evidentemente en la salud mental de las víctimas.
- Considerando los referentes teóricos, conceptuales y diseño metodológico en la producción científica en torno a la violencia de género en entornos digitales se detecto que gran porcentaje de los estudios son estudios cualitativos de tipo explicativo aplicando la técnica de análisis de documentos.
- En la construcción de los hallazgos y aportes de las investigaciones realizadas en relación a la violencia de género en entornos digitales publicados en el área de la Región Andina se evidenció que los

hallazgos de los artículos se enfocan en la tendencia de la actividad científica, en los aportes la relevancia se centra en la importancia de la producción científica y que los alcances son mayormente nacionales.

5.2. Recomendaciones Generales.

- Profundizar la producción científica sobre la violencia de género en entornos digitales en la Región Andina, especialmente aquellos tipos de cyber violencia dirigidos hacia las mujeres y niñas con la finalidad de generar insumos estratégicos que coadyuven a mitigar los efectos que genera la violencia digital en la vida cotidiana de este grupo social.
- Así también, para los futuros investigadores interesados en indagar a mayor profundidad el fenómeno de la violencia de género en entornos digitales se tenga en consideración aquellos aspectos que no fue posible abordar durante el desarrollo de la revisión documental de la presente investigación. En tal sentido, profundizar desde la línea de estudio de la psicología abordando la salud mental de las víctimas de violencia de género en entornos digitales, como este tipo de violencia puede repercutir en el estado anímico de las víctimas.
- Desde el contexto académico, se promueva el estudio y análisis de los efectos y consecuencias de la violencia de género en entornos digitales, así también, se trabaje en propuestas de intervención para este tipo de problemáticas, que se encuentra presente en la sociedad, pero ha pasado desapercibido como producción científica a nivel nacional.

REFERENCIAS

- Abril, V. (2008). *Técnicas e instrumentos de la investigación*. Obtenido de Academia Educacion: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/35704864/lec_37_lecturaseinstrumentos-libre.pdf?1416822429=&response-content-disposition=inline+filename=Tecnicas_e_Instrumentos_de_la_Investigac.pdf&Expires=1693439505&Signature=NHLJNNJoB1qlXen-PS0JxR6UuAmJSJB0D
- Aguilar, L. (2004). *La hermenéutica filosófica de Gadamer*. Obtenido de Revista Electrónica Sinéctica, núm. 24, pp. 61-64: <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815918009.pdf>
- Arnold, M., & Osorio, F. (1998). *Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas*. Obtenido de Cinta de Moebio, núm. 3: <https://www.redalyc.org/pdf/101/10100306.pdf>
- Azuero, Á. (2019). *Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de .* Obtenido de Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA Año IV. Vol IV. N°8.: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7062667.pdf>
- Ballina, F. (2013). *Paradigmas y perspectivas teórico-metodológicas en el estudio de la administración*. Obtenido de Universidad de Veracruz: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/01/paradigmas2004-2.pdf>
- Bonilla, J., Cordero, F., & Pinos, G. (2019). *Aporte de la investigación científica en la educación universitaria*. Obtenido de RECIAMUC, 2(3), 245-256: <https://www.reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/114>
- Calderón, J. (2014). *El funcionalismo*. Obtenido de Políticas UNAM: https://www2.politicas.unam.mx/sae/wp-content/uploads/2014/09/El_FuncionalismoSoc.pdf
- Camargo, M. (2022). *Uso de las redes sociales en el contexto de la violencia digital contra las mujeres Colombia*. Obtenido de Universidad Simon

Bolivar : http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/10010/Uso_Red_Sociales_Contexto_Violencia_Digital_Mujeres_Resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cárcamo, H. (2005). *Hermenéutica y Análisis Cualitativo*. Obtenido de Cinta de Moebio, núm. 23: <https://www.redalyc.org/pdf/101/10102306.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador*. obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Género: https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). *Violencia por razones de género en espacios digitales*. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Género: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/boletin-violencia-por-razones-de-genero-en-espacios-digitales/>

Constitucion de la República del Ecuador . (2008). *Constitucion de la República del Ecuador* . Obtenido de Asamblea Nacional Constituyente: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Durán, J. (2022). *Análisis de la Ley de Violencia Digital en Ecuador: Una mirada a las experiencias de la violencia machista en el ámbito digital*. Obtenido de Repositorio UASB: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9046/1/T3961-MGC-Duran-Analisis.pdf>

Espinoza, R. (2018). *Violencia contra la mujer. ¿un problema de falta de normatividad penal o socio cultural?* Obtenido de Universidad San Martín de Porres: <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1446/1218>

Fernández, G. (2011). *Teoría de género: una aproximación a sus postulados*. Obtenido de Contribuciones a las Ciencias Sociales: <https://www.eumed.net/rev/cccss/12/gfp.htm#:~:text=Una-de-las-definiciones-mas,que-determinan-su-identidad-generica.>

Gadamer, H. G. (2012). *Verdad y Método I*. España: Sígueme .

- Gaona, M. (2021). *Interseccionalidades: alcances de la teoría y versiones de la práctica política en el presente*. Obtenido de Revista electrónica de estudios latinoamericanos, núm. 76, pp. 71-89: <https://www.redalyc.org/journal/4964/496466925006/html/>
- Gergen, K. (2007). *Construccionismo Social: Aporte para el debate y la práctica*. Bogotá: Uniandes.
- Gil, R. (2021). *La originalidad y el plagio en la investigación científica*. Obtenido de DIKAIOSYNE N° 36: http://ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/DIKAIOSYNE/36/dikaiosyne_2021_36_143-152.pdf
- Guerra, R. (2016). *Persona, sexo y género. Los significados de la categoría "género" y el sistema "sexo/género" según Karol Wojtyła*. Obtenido de Rev. filos.open insight vol.7 no.12: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24062016000200139
- Hermida, J., & Quintana, L. (2019). *La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica*. Obtenido de Perspectivas en Psicología Vol. 16, N°. 2: [https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7217578#:~:text=La-hermeneutica-ofrece-una-alternativa,del-mismo-\(circulo-hermeneutico\).](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7217578#:~:text=La-hermeneutica-ofrece-una-alternativa,del-mismo-(circulo-hermeneutico).)
- Holguín, R. E., & Castillo, L. (2022). *Violencia digital contra las mujeres. Notas sobre el ciberacoso en México*. Obtenido de AMECIP Núm. 15 (2020): Año 8, número 15: <http://ojs.uacj.mx/ojs/index.php/depolitica/article/view/63>
- IBM. (s/f). *Especificar hallazgos de la investigación*. Obtenido de IBM: <https://www.ibm.com/docs/es/spm/7.0.0?topic=process-entering-allegation-findings#:~:text=Un-hallazgo-es-la-determinacion,hallazgos-relacionados-con-las-alegaciones.>
- INMUJERES . (s.f). *Código de ética para la prevención de la violencia digital*. Obtenido de Gobierno de México e INMUJERES:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CodigoEticaProfecolInmujeresRev080922.pdf

INMUJERES. (2007). *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*. Obtenido de Instituto Nacional de las Mujeres Mexico: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf

Lagarde, M. (1996). *La perspectiva de género*. España: HORAS. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHymediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Lamas, M. (1994). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Obtenido de Debate Feminista, 10(5), p3-31: <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/2.-Cuerpo-Diferencia-sexual-y-genero.pdf>

Lamas, M. (1999). *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género*. Obtenido de Papeles de Población, vol. 5, núm. 21: <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>

Lamas, M. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Obtenido de Cuicuilco, vol. 7, núm. 18: <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

Lopez, M. (2009). *Del Conocimiento tácito y codificado al conocimiento locacional traslacional: aplicación a los distritos industriales*. Obtenido de Working Paper N° 2009/03: https://www2.ingenio.upv.es/sites/default/files/working-paper/del_conocimiento_t_cito_y_codificado_al_conocimiento_locacional_traslacional__aplicaci_n_a_los_distritos_industriales.pdf

López, P. (s/f). *Población muestra y Muestreo*. Obtenido de Revista Punto Cero : <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>

Macias, M. (2004). *La producción científica en Ciencias Sociales y Humanísticas en la Revista Humanidades Médicas*. Obtenido de Rev Hum Med v.4 n.1: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202004000100001

- Magnabosco, M. (2014). *El Construccinismo Social como abordaje teórico para la comprensión del abuso sexual*. Obtenido de Revista de Psicología vol.32 no.2: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472014000200002#:~:text=El-Construccinismo-Social-posibilita-no,heuristico-para-resolver-las-dificultades.
- Martínez, M. (2014). *Simone de beauvoir y la teoría feminista contemporánea: una revisión y crítica*. Obtenido de RJUAM, nº 31, 2015-I, pp. 331-348: <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/download/6472/8018>
- Méndez, C., Marín, A., Cruz, A., & CarlosRosero. (2019). *El paradigma hermenéutico. Una propuesta para el reconocimiento del "otro" en las comunidades indígenas del Ecuador*. Obtenido de Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores Año: VI Número: Edición Especial.: <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1456/1699>
- Ministerio del Interior - INEC. (2011). *Encuesta Nacional de las Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de Ministerio del Interior - INEC: https://www.ecuadoren-cifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf
- Naciones Unidas . (2023). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* . Obtenido de Naciones Unidas : <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible* . Obtenido de Naciones Unidas : <https://www.un.org/sustainable-development/es/gender-equality/>
- Naciones Unidas. (2021). *CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de femicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social*. Obtenido de Naciones Unidas-CEPAL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-femicidio-2020-america-latina-caribe-pese>

- Naciones Unidas. (2023). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights#:~:text=Los-derechos-humanos-son-los,idioma-o-cualquier-otra-condicion.>
- OEA. (2019). *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas.* Obtenido de Organización de los Estados Americanos : <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>
- ONU Mujeres . (2021). *Ciberviolencia y ciberacoso: contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará.* Obtenido de ONU Mujeres: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Muestra-Informe-Violencia-en-linea-2.1-282%29_Aprobado-28abril-2022%29_0.pdf
- ONU Mujeres. (2020). *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital.* Obtenido de ONU Mujeres Mexico: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field-Office-Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/diciembre-2020/FactSheet-Violencia-digital.pdf>
- ONU Mujeres. (2022). *Prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas.* Obtenido de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU Mujeres. (2022). *Trabajando por la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres a nivel en varios cantones del Ecuador.* Obtenido de ONU Mujeres Ecuador: <https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/09/trabajando-por-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-a-nivel-en-varios-cantones-del-Ecuador>
- ONU Mujeres. (s.f). *Poner fin a la violencia contra las mujeres.* Obtenido de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>

- Organización Panamericana de la Salud. (s.f). *Violencia contra la mujer*.
Obtenido de Organización Panamericana de la Salud:
<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer#:~:text=Las-Naciones-Unidas-definen-la,producen-en-la-vida-publica>
- Piedra, Y., & Martínez, A. (2007). *Producción científica*. Obtenido de Ciencias de la Información, vol. 38, núm. 3: <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181414861004.pdf>
- Pontón, J. (2020). *La violencia digital de género y sus repercusiones en la subjetividad y agencia de mujeres profesionales de Quito*. Obtenido de Repositorio FLACSO: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16577/2/TFLACSO-2020SPGP.pdf>
- Registro Oficial N° 526 . (2021). *Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Integral Penal para prevenir y combatir la violencia sexual digital y fortalecer la lucha contra los delitos informáticos*. Obtenido de Asamblea Nacional : http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWkljoiZDI4Zjk1N2ltYmE1Yy00Zjg0LTkyMjUtN2M3MmVIYTgzMGEzLnBkZiJ9
- Reidl, L. (2012). *Marco conceptual en el proceso de investigación*. Obtenido de Investigación educ. médica vol.1 no.3: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572012000300007#:~:text=De-manera-mas-especifica-conduce,interpretar-los-resultados-del-estudio.
- Ruiz, R. (2020). *Violencia Digital contra la mujer en México: Honor, imagen y daño moral. El espectro del derecho penal simbólico en la 'Ley Olimpia'*. Obtenido de Revista Derecho y Realidad, 18, (35), 29- 74: https://scholar.archive.org/work/3mftiw6fkfa6dozluhmzwqx2w4/access/wayback/https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/artic le/download/11044/9849
- Salgado, L. A., & Salgado, M. L. (2022). *Violencia digital contra las mujeres en México*. Obtenido de Femeris, Vol. 7, No. 3, pp. 29-4: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/7150/5602>

- Sebastián, J., & Benavides, C. (2007). *Ciencia, Tecnología y Desarrollo* . Obtenido de Agencia Española de Cooperación Internacional : <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CulturalRights/ConsultationEnjoyBenefits/UNESCO05-CienciaTecnologia.pdf>
- Secretaría de Derechos Humanos . (2020). *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de Secretaría de Derechos Humanos : <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Obtenido de Secretaría Nacional de Planificación: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacion-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Torres, A., & Jiménez, A. (2004). *La construcción del objeto y los referentes teóricos en la investigación social*. Obtenido de UPN, Universidad Pedagógica Nacional : <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/dcs-upn/20121130050354/construccion.pdf>
- UNHCR ACNUR. (2021). *Moverse Seguras y Seguros: Análisis de la situación de Violencia de Género Digital contra mujeres y población LGBTIQ+ refugiada y migrante en Ecuador*. Obtenido de Taller de Comunicación Mujeres: https://help.unhcr.org/ecuador/wp-content/uploads/sites/34/2021/03/Informe-_Moverse_Seguras.pdf
- Vargas, I. (2023). *La violencia digital sexual contra la mujer en Bolivia*. Obtenido de Universidad Mayor de San Simón: <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/bitstream/123456789/36691/1/Monografia%20Vargas.pdf>

Burgueño, P. F. (2009, marzo 2). Tipos y Clasificación de Redes Sociales. Pablo F. Burgueño | Abogado y profesor especializado en blockchain, ciberseguridad, Games y marketing online.

Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014 Sección Sexta Delitos contra el derecho a la intimidad personal y familiar.

Donolo, D.S. (2009). Triangulación: procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación. *Revista Digital Universitària*, 10(8), art. 53.

Hernández, R. Fernández C. y Baptista P. (2010). Metodología de la Investigación. México DF: Mc Graw Hill. Obtenido de : https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_Enfoques_de_investigacion/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/Enfoques-de-investigacion.pdf

Hostil O.R. (1969) Content analysis for the social sciences and humanities. Addison Wesley.

López y Roldan, (2015). Metodología De La Investigación Social Cuantitativa. 1ª edición. España. Obtenido de: https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsocua_cap2-4a2017.pdf

INMUJERES. (s.f). *Código de ética para la prevención de la violencia digital*. Obtenido de Gobierno de México e INMUJERES: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CodigoEticaProfecolInmujeresRev080922.pdf

Paterson, M., & Higgs, J. (2005). Using hermeneutics as a qualitative research approach in professional practice. *The Qualitative Report*, 10(2), 339-357. Extraído el [15 de octubre de 2019, de <http://www.nova.edu/ssss/QR/QR10-2/paterson.pdf>.

Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (RELE) (2018). Mujeres periodistas y libertad

de expresión: Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión (OEA/Ser.L/V/II), párr. 48. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/MujeresPeriodistas.pdf>

Ruiz, R. (2020). *Violencia Digital contra la mujer en México: Honor, imagen y daño moral. El espectro del derecho penal simbólico en la 'Ley Olimpia'*. Obtenido de Revista Derecho y Realidad, 18, (35), 29- 74: https://scholar.archive.org/work/3mftiw6fkfa6dozluhmzwx2w4/access/wayback/https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/11044/9849

Rodríguez Ruiz, O. (2005) La Triangulación como Estrategia de Investigación en Ciencias Sociales. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/>

Salgado, L. A., & Salgado, M. L. (2022). *Violencia digital contra las mujeres en México*. Obtenido de Femeris, Vol. 7, No. 3, pp. 29-4: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/7150/5602>

Steinberg, S. (2017). *Sharenting: Children's privacy in the age of social media*. UF Law Scholarship Repository. Recuperado de <https://bit.ly/3nWj3uE> [Links]

Vargas, I. (2023). *La violencia digital sexual contra la mujer en Bolivia*. Obtenido de Universidad Mayor de San Simón: <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/bitstream/123456789/36691/1/Monografia%20Vargas.pdf>

Women's Media Center (2019). Online Abuse 101. Consultado el 9 de septiembre de 2020,



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Del Salto Sacapi, Yuli Katherine**, con C.C: # **2150178354** autora del trabajo de titulación: **Revisión Documental: La Producción Científica de los estudios sobre la Violencia de Género en Entornos Digitales**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 6 de **09** del **2023**

f. _____

Nombre: Del Salto Sacapi, Yuli Katherine
C.C:**2150178354**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Revisión Documental: La Producción Científica de los estudios sobre la Violencia de Género en Entornos Digitales.		
AUTOR(ES)	Yuli Katherine Del Salto Sacapi		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Lourdes Monserrate Mendieta Lucas		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	6 de 09 del 2023	No. DE PÁGINAS:	71
ÁREAS TEMÁTICAS:	Humanismo, Tecnología Digital, Estadística		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Violencia Digital, Genero, Violencia, Redes Sociales, Tecnologías De Información y Comunicación, Ciberacoso.		
RESUMEN:	<p>El documento presenta una revisión documental sobre la violencia de género en entornos digitales publicados en la Región Andina durante los años 2018 a 2023, es así que el objetivo principal de la presente investigación es caracterizar la producción científica en torno a la violencia de género en entornos digitales en América Latina en el período 2018 – 2023 para lo cual se maneto un diseño metodológico de enfoque mixto; es decir implica datos cualitativos y cuantitativos, es así que la recolección de información es a través de revisión documental, fichas analíticas, matriz bibliográfica y matriz de análisis de contenido. Se emplea la codificación abierta y la triangulación de datos para analizar la información obtenida de la producción científica de 18 artículos publicados en la Región Andina de los cuales el 39% fueron desarrollados en Colombia, 28% en Ecuador, 28% en Perú y el 5% en Bolivia. La producción científica de dichos artículos en la mayoría pertenece a la línea de la Ciencia Sociales y Humanísticas, y en menor cantidad a las líneas de Derecho y Economía. La caracterización de los resultados se funda principalmente en la línea de estudio de la Ciencias Sociales y Humanísticas a la que pertenece la profesión de Trabajo Social, más aún el estudio y análisis del fenómeno de la Violencia de Género en entornos digitales.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-4- 0985209962	E-mail: yuli.delsalto@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Valenzuela Triviño, Gilda Martina		
	Teléfono: +593-4-2206957 ext. 2206		
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			